BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.445

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Sábado 24 de Octubre de 1942

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	» 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Instituto "San Ignacio" de Wilde (Buenos Aires). Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1942.

122.557. — 845. — E. 181. — Vista la nota de la Dirección del Instituto "San Ignacio", calle Bragado 6552 de Wilde (Buenos Aires), solicitando se le acuerde los beneficios de la incorporación para el primer año del taller de Corte y Confección de la enseñanza profesional de mujeres; atento que el referido instituto reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a contar desde el 16 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación, al Instituto "San Ignacio", calle Bragado 6552 de Wilde, (Buenos Aires), al primer año de estudios del Taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Instituto "Corazón Eucarístico de Jesus" de Haedo (Buenos Aires). Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1942.

122.558. — 846. — E. 50. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "Corazón Eucarístico de Jesús" de Haedo (Buenos Aires), solicita se le acuerde los beneficios de la incorporación a la enseñanza comercial; atento que el citado instituto reúne las condiciones exigidas por el decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza;

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 23 de Octubre de 1942

	m$n.
Por avisos	1.909.—
Por marcas	440.—
Por adicionales de marcas	66.—
Por suscripciones	61.—
Por venta de ejemplares y folletos	29.80
Total	2.505.80

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Corazón Eucarístico de Jesús" de Haedo (Buenos Aires), al primer año de estudios de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Instituto "San Jorge" de Quilmes (Buenos Aires). — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1942.

122.559. — 847. — E. 90. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "San Jorge" de Quilmes (Bs. As.), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir desde el 16 de marzo último los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "San Jorge" de Quilmes (Bs. As.), hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional de la misma Ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Instituto "Cardenal Copello", de la Capital. — Ampliando incorporación.

Buenos Aires, 12 de junio de 1942.

122.560. — 848. — E. 133. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Cardenal Copello" de la Capital, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Amplíase, a partir desde el 16 de marzo último los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Cardenal Copello" de la Capital, hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca".

Art 2.°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Instituto "Huérfanos de Militares" de la Capital. — Amplíase incorporación.

Buenos Aires, 12 de junio de 1942.

122.561. — 849. — E. 86. — Vista la nota de la Dirección del "Instituto Huérfanos de Militares" calle Rivadavia 5536 de la Capital, solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la enseñanza oficial; atento que el referido instituto reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 16 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Huérfanos de Militares" calle Rivadavia 5536 de la Capital, hasta el tercer año de estudios de la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Instituto "Sagrado Corazón" de la Capital. — Amplíase incorporación.

Buenos Aires, 12 de junio de 1942.

122.562. — 850. — E. 132. — Vista la nota de la Dirección del Instituto "Sagrado Corazón" calle Callao 1272 de la Capital, solicitado se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la enseñanza oficial; atento que el referido instituto reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 16 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Sagrado Corazón" calle Callao 1272 de la Capital, hasta el cuarto año de estudios de la Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital.

Art. 2.°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Instituto "Güemes" de la Capital. — Amplíase incorporación

Buenos Aires, 12 de Junio de 1942.

122.563. — 851. — E. 63. — Vistas estas actuaciones por las que el Director del Instituto "Güemes" de la Capital, solicita se le amplíe los beneficios que disfruta a la enseñanza comercial; atento que el citado instituto reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Güemes" de la Capital, hasta el cuarto año de estudios de la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Instituto "María Auxiliadora" de la Capital. — Amplíase incorporación.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1942.

122.564. — 852. — E. 41. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "María Auxiliadora" situado en la calle Soler N.° 5942 de la Capital solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza profesional de mujeres; atento que el citado instituto reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "María Auxiliadora" situado en la calle Soler N.° 5942 de la Capital, al cuarto año del taller de Bordado y tercero del de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Negando indemnización por fallecimiento de don Fernando Rabanillo (hijo).

Buenos Aires, 12 de Junio de 1942.

122.617. — 853. — P. 262. — Visto este expediente por el que el doctor Amador Barralt, en representación de los padres de don Fernando Rabanillo (hijo), se presenta reclamando indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a sus mandantes por el fallecimiento de su hijo, ocurrido en el desempeño de tareas propias de su empleo; atento que de los informes producidos resulta:

Que don Fernando Rabanillo (hijo), fué muerto a golpes de martillo, en el local de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales aplicadas a la Industria, de la Universidad Nacional del Litoral, por el ordenanza Manuel Ruiz;

Que según informa la referida Facultad, el Juez Federal doctor Raúl Cepeda que entendió en la causa seguida al homicida —convicto y confeso del crimen—, dictó sentencia condenándolo a reclusión perpetua, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno tiene resuelto por Decreto N.° 4.440 de fecha 8 de junio de 1932, dictado por el Ministerio del Interior, que los hechos en que puedan ser responsables los empleados o funcionarios traen aparejada una responsabilidad civil de orden personal —en este caso criminal—, cuyas consecuencias no pueden afectar el Patrimonio del Estado si no existe una disposición legal expresa que lo determine, concorde con la tesis sostenida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversos fallos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de indemnización de daños y perjuicios, por la muerte de don Fernado Rabanillo (hijo), que se reclama del Gobierno de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese en copia autenticada, publíquese, anótese y previa reposición de fojas, archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Colegio Guido Spano" de la Capital. — Acuérdasele incorporación

Buenos Aires, 13 de junio de 1942.

122.639. — 863. — E. 30. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "Colegio Guido Spano" de la Capital solicita se le acuerde los beneficios de la incorporación a los talleres de Corte y Confección, Economía Doméstica, Cocina, Lencería y Sombreros de la Escuela Profesional de Mujeres; atento que el citado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año, y lo informado por la Inspección General de Enseñanza, de que el único taller que funciona es el de Corte y Confección,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Colegio Guido Spano" de la Capital, al primer año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Instituto "Güemes" de la Capital. — Ampliación incorporación

Buenos Aires, 16 de Junio de 1942.

122.772. — 870. — E. 62. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Güemes", de la Capital, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Güemes" de la Capital, hasta el cuarto año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional pase a los efectos pertinentes a la Inspección General de Enseñanza, y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Instituto "María Auxiliadora" de Salta. — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1942.

122.773. — 871. — E. 44. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "María Auxiliadora" de Salta, solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza profesional de mujeres; atento que el citado instituto reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y, teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "María Auxiliadora" de Salta, hasta el tercer año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Santa Unión de los Sagrados Corazones" de la Capital. — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1942.

122.774. — 872. — E. 97. — Vistas estas actuaciones, por las que la Directora del Instituto "Santa Unión de los Sagrados Corazones", de la Capital, solicita se le acuerden los beneficios de la incorporación al primer año de los talleres de Corte y Confección y de Lencería de las escuelas profesionales de mujeres; atento que el citado instituto reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza, de que sólo funciona el taller de Corte y Confección,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Santa Unión de los Sagrados Corazones" de la Capital, al primer año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres, N.° 8.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Vicente López" de la Capital. — Transferencia de incorporación y ampliación de la misma.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1942.

122.922. — 884. — E. 22. — Vistas estas actuaciones por las que el Director del Instituto "Vicente López" de la Capital, solicita se transfiera a la Escuela Industrial "Otto Krause", la incorporación que actualmente disfruta a la Escuela Industrial "Oeste" y se amplíe, además, los referidos beneficios hasta el cuarto año de estudios; atento que el citado instituto reúne las condiciones exigidas por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese a la Escuela Industrial "Otto Krause", los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Vicente López" de la Capital, hasta el tercer año de estudios de la Escuela Industrial "Oeste", debiendo, en consecuencia, la dirección de este último establecimiento, comunicar a la dirección de la Escuela Industrial "Otto Krause" en los formularios de certificados, sin cargo alguno, la situación de cada uno de los alumnos del referido incorporado matriculados en el presente curso escolar y remitir, además, los legajos de clasificaciones bimestrales a sus efectos.

Art. 2.° — Amplíase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Vicente López" de la Capital, hasta el cuarto año de estudios de la Escuela Industrial "Otto Krause".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Nuestra Señora de la Consolación" de Concepción (Tucumán). Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1942.

122.965. — 898. — E. 568. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Nuestra Señora de la Consolación", de Concepción (Tucumán), atento que, como informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Nuestra Señora de la Consolación" de Concepción (Tucumán), al primer año de estudios del Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Guillermina L. de Guzmán", de Tucumán. — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1942.

122.967. — 899. — E. 26|942. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Guillermina L. de Guzmán", de Tucumán, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Guillermina L. de Guzmán" de Tucumán, al primer año de estudios del Colegio Nacional de Tucumán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Cristo Rey" de Andalgalá (Catamarca). — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1942.

122.968. — 900. — E. 85. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "Cristo Rey" de Andalgalá (Catamarca), solicita se le acuerde los beneficios de la incorporación a la enseñanza profesional de Mujeres; atento que el citado instituto reúne las condiciones exigidas por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Cristo Rey" de Andalgalá (Catamarca), al primer año de los talleres de Corte y Confección y de Lencería de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "San José" de Córdoba. — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1942.

122.969. — 901. — E. 230. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "San José" de Córdoba, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "San José" de Córdoba, al primer año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "San Francisco" de Tucumán. — Ampliación incorporación.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1942.

122.970. — 902. — E. 909. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "San Francisco" de Tucumán, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "San Francisco" de Tucumán, hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de la misma ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "María Auxiliadora" de Tucumán. — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1942.

122.971. — 903. — E. 43. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "María Auxiliadora" de Tucumán, solicita se le amplíe los beneficios que disfruta a la enseñanza profesional de mujeres; atento que el citado instituto reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "María Auxiliadora" de Tucumán, hasta el tercer año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Nuestra Señora de la Consolación" de Tafí Viejo. — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1942.

122.966. — 906. — E. 550. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Nuestra Señora de la Consolación", atento que como lo informa la Inspección General de Enseñanza el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que solicita el Instituto "Nuestra Señora de la Consolación" de Tafí Viejo (Tucumán), al primer año de estudios del Colegio Nacional de Tucumán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Liceo San Juan". — Acuérdasele incorporación

Buenos Aires, 23 de Junio de 1942.

123.192. — 932. — E. 6. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Liceo San Juan", atento que como lo informa la Inspección General de Enseñanza el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último los beneficios de la incorporación que solicita el Instituto "Liceo San Juan" (San Juan), al primer año de estudios del Liceo anexo al Colegio Nacional de San Juan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "José Enrique Rodó" de la Capital. — Acuérdasele incorporación

Buenos Aires, 23 de Junio de 1942.

123.193. — 933. — E. 147. — Vistas estas actuaciones por las que el Director del Instituto "José Enrique Rodó", de la Capital, solicita se le acuerde los beneficios de la incorporación a la enseñanza industrial; atento que el citado instituto reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "José Enrique Rodó" de la Capital, al primer año de estudios de la Escuela Industrial N.° 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Escuela de Comercio San Juan" de San Juan. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1942.

123.194. — 934. — E.78. — Vistas estas actuaciones por las que el Director del Instituto "Escuela de Comercio San Juan" de San Juan, solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza comercial; atento que el citado Instituto reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Escuela de Comercio San Juan" de San Juan, hasta el tercer año de estudios de la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Sagrado Corazón de Jesús" de Córdoba. — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1942.

123.721. — 977. — E.192. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "Sagrado Corazón de Jesús" de Córdoba, solicita se le acuerdo los beneficios de la incorporación a la enseñanza profesional de mujeres; atento que el citado instituto reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Sagrado Corazón de Jesús" de Córdoba, al primer año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Marina

Transferencias de embarcaciones

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1942.

132.518. — 703. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las siguientes personas para adquirir en compra, las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Felipe Albisú, la mitad del buque a motor "Aguamarina" mat. 3424; Pelegrino Mucci, chata "Espora" mat. 241; Joaquín Incarbone, balandra "Nueva Palmira" mat. 2703; Jorge Aikes y Frank Maier, yate a vela "Alibabá" mat. 4131 (R. E. de Y.); David Edgar y Emilio Saúl Btest, yate a motor "Ibicuí" mat. 3597 (R. E. de Y.); Juvenal Mario Giraudo, yate a motor "Miriani" mat. 627 (R. E. de Y.); y Modesto y Emiliano Sagasti, lancha a motor "Margarita II" mat. 4390 (R. E. de Y.). — Expedientes: 5-T-17.628-c|b., 5-M-11.091-c|c., 5-I-11.992-c|c., 5-A-11.601-c|c., 5-B-11.947-c|c., 5-G-11.888-c|c., y 5-S-12.102-c|c., de 1942, respectivamente.

Art. 2.° — Agréguese copia del presente a los respectivos expedientes, comuníquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Transferencias de embarcaciones

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1942.

132.519. — 704. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las siguientes personas y Sociedad Comercial para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Vicente Humberto Américo Paino, pontón "Ricúpero N.° 3" Mat. 587; Aureliano Alejandro Fernández chata a motor "Ilda B.". Mat. 2846; Frida María Becker, cutter auxiliar "Nimbus". Mat. 2612 (R. E. de Y.); David Bolia, yate a motor "Esther". Mat. 1903 (R. E. de Y.); Agustín Molteni, crucero con motor "Sunshine". Mat. 1657 (R. E. de Y.); Esteban Massini Posse, embarcación a motor "Piki" Mat. 4327 (R. E. de Y.); Domingo Agostino, lancha a motor "Norma". Mat. 4332 (R. E. de Y.); Raymundo Florín, yate a vela "Bumerang" Mat. 2744 (R. E. de Y.); Federico Lucarelli, yate a motor "Moroti" Mat. 4255 (R. E. de Y.); José Luis Moia, yate a vela "Witch". Mat. 2492 (R. E. de Y.); y "Compañía Nobleza de Tabacos, Sociedad Anónima", lancha a motor "Nobleza". Mt. 899. Exptes. 5|P|11.832|c|c 5-T-17.629|c|b., 5|B|12.097|c|c., 5-B-12.113|c|c, 5|M|12.011|c|c, 5|P|12.053|c|c., 5-A-12.145-c|c., 5|F|11.954|c|c., 5-L-11.849|c|c., 5-M|11.978|c|c. y 5-C-11.951|c|c., de 1942, respectivamente.

Art. 2.° — Agréguese copia del presente a los respectivos expedientes, comuníquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Transferencias de embarcaciones

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1942.

132.877. — 714 bis. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las siguientes personas para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: José Manuel Toledo, la mitad de la chata a motor "La Iniciadora Me Espera" Mat. 1386; Salvador Cina, chata corral "Martha Alisedo" Mat. 2941; Juan Lozano Casanova, la mitad de la lancha a motor "El Refugio". Mat. 973; Armando Juan Santiago Coltelli, embarcación a motor "Volatil" Mat. 3950 (R. E. de Y.); Herberto M. A. Repetto, yate auxiliar "Pleamar". Mat. 3650 (R. E. de Y.); Simón Roisenzvit, embarcación a motor "Colibrí" Mat. 4711 (R. E. de Y.); Rafael Gerardo Nazar Anchorena, una parte del yate a vela "Kristian". Mat. 3698 (R. E. de Y.); y Francisco Lucich, Benjamín Lucich, Eugenio Lucich, Angela Mantero de Lucich, Isabel María Lucich, y Margarita Enriqueta Lucich de Caprile, las partes que le corresponden a Buenaventura y Angel David José Lucich, en la chata "María Enriqueta Lucich". Mat. 100. — Expedientes T-12.359|c|c., V-18.571|c|b., C-12.398|c|c., C-18.085|c|b., R-12.374|c|c., R-12.270|c|c., A-12.175|c|c., y L-12.360|c|c, de 1942, respectivamente.

Art. 2.° — Agréguese copia del presente a los respectivos, expedientes, comuníquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Transferencias de embarcaciones

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942.

132.791. — 715. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las siguientes personas para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Juan Alberto Luis Maffre, embarcación a vela "Villac Umu". Mat. 3969 (R. E. de Y.); Feliciano Durif, la mitad de la lancha a motor "Chuchú". Mat. 2267 (R. E. de Y.) y Carlos Bellati, las 29,41 cien avas partes del buque a motor "Chubut", Mat. 677. — Exptes. 5-M-12.161|c|c., 5-D-12.354|c|c y 5-B-12.430|c|c., de 1942, respectivamente.

Art. 2.° — Agréguese copia del presente a los respectivos expedientes, comuníquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Procurador del Tesoro. — Se establecen normas para la gestión de las deudas de sellado correspondientes a sumarios aduaneros.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1942.

Res. N.° 786. — 719. — Expte. N.° 48.654-1941. — Visto que la Procuración del Tesoro, a cargo de la Oficina de Asuntos Fiscales, propone se modifique el temperamento que se viene observando con motivo de la ejecución de derechos de aduana y multa, por entender que no debe incluirse en las constancias de deuda expedidas por la Dirección General de Aduanas el importe del sellado que se adeuda en los respectivos expedientes, dado lo dispuesto por el artículo 60 del Decreto Reglamentario; atentas las informaciones concordantes producidas por esta última repartición y por la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Cuando la deuda proveniente de derechos y multa aduaneros deba sustanciarse judicialmente, la Dirección General de Aduanas remitirá la respectiva constancia de deuda a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, quien dispondrá la iniciación de las acciones judiciales pertinentes en base a ese instrumento.

Cuando, simultáneamente, exista deuda por concepto de sellos y multa, por haber resultado ineficaces las gestiones ordenadas por el artículo 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.290 (t. o.), la Dirección General de Aduanas formulará la correspondiente constancia de deuda, remitiéndola, conjuntamente con el expediente respectivo o no, según se trate de una deuda mayor de m$n. 10, a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, quien les dará el trámite de rigor, desglosando las boletas anexas a los expedientes, los cuales serán girados por la misma a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro quien, a su vez los pasará a los señores Procuradores Fiscales a quien haya remitido las constancias de deuda por derechos y multas aduaneras, a fin de que pueda utilizar esos antecedentes para la ejecución que les ha sido encomendada.

Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Ministerio de Agricultura

Incorporando a la Zona Indemne de garrapata, a partir del 1.° de octubre de 1942, diversas regiones de la provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1942.

34.713. — Visto este expediente (52.144|942), en el que la Dirección de Ganadería hace saber que, habiéndose realizado los contralores correspondientes, con resultados satisfactorios en lo que se refiere a la erradicación de la garrapata en los establecimientos de la zona que comprende parte de los departamentos de Concepción del Uruguay, Rosario de Tala, Nogoyá y Diamante, de la provincia de Entre Ríos e Islas del Departamento San Jerónimo, de la provincia de Santa Fe, dichas regiones se encuentran en condiciones de ser incorporadas a la Zona Indemne,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Incorporar a la Zona Indemne de garrapata, a partir del 1.° de octubre de 1942, las regiones de la provincia de Entre Ríos que a continuación se indican: En el departamento Concepción del Uruguay: la parte comprendida entre las vías del ferrocarril Entre Ríos, al Sud; el río Uruguay, al Este; el límite con los departamentos Colón y Villaguay, al Norte; y con el departamento Tala, al Oeste. — En el departamento Rosario de Tala: la zona circundada, al Sud, por las vías del ferrocarril Entre Ríos; al Este, por el río Gualeguay; al Norte, por el arroyo Altamirano, desde su desembocadura en el río Gualeguay, hasta su empalme con el camino general a estación Maciá; continuando por el Ejido Sud de este Pueblo y el camino general a Nogoyá, hasta el linde de ese departamento; y al Oeste, el límite con el departamento Nogoyá. —

En el departamento Nogoyá la parte a anexarse está demarcada por: las vías del ferrocarril Entre Ríos, al Sud; el arroyo del Obispo, al Este; los arroyos La Tigra, del Sauce, Nogoyá y Don Cristóbal, al Norte; y las vías del ferrocarril del Estado, y el límite con los departamentos Diamante y Victoria (Vías del Ferrocarril Entre Ríos), al Oeste. — En el departamento Diamante delimitan la zona a incorporarse: al Este, el camino general de Diamante a Victoria; al Sud, el límite con el departamento Victoria; al Norte, la línea imaginaria que, partiendo del camino general antes citado, a la altura del bañadero Tachella Hermanos, sigue por el camino que conduce al arroyo Mangas, hasta encontrarlo, y, por éste, hasta su unión con el arroyo Saca Calzones, por el cual continúa hasta su desembocadura en el río Paraná; y al Oeste, los ríos Paraná y Timbó Colorado. — Igualmente, incorpórase a Zona Indemne, la parte de las Islas del departamento San Jerónimo, de la provincia de Santa Fe, comprendida entre los siguientes límites: al Sud, por el arroyo Paranacito; al Este, por los ríos Paraná y Paraná Viejo; al Norte, por los arroyos El Laurel, Ancho, Correntoso y de Posta; y al Oeste, por el río Coronda.

2.° Se establece que el límite de la zona de lucha con la indemne en la provincia de Entre Ríos, es el que seguidamente se señala: Desde el río Uruguay hacia el Oeste, la línea imaginaria que divide el departamento Uruguay de los de Colón y Villaguay, hasta el río Gualeguay; continuando hacia el Sud por éste hasta la desembocadura del arroyo Altamirano, al cual, remonta hasta empalmar con el camino general a estación Maciá. — Costea el Ejido Sud de esta población, para continuar luego por el camino general a Nogoyá, hasta el límite de ese departamento; que se seguirá hacia el Sud, hasta la unión de los arroyos del Obispo y La Tigra. — Desde allí, la línea divisoria está marcada por este arroyo, hasta su confluencia con el denominado del Sauce, cuyo curso la conduce hasta la desembocadura del arroyo Nogoyá. — Continúa hacia el Norte de éste, hasta encontrar el arroyo Don Cristóbal; al que sigue hasta el límite con el departamento Paraná — Desde este punto, la señalan las vías del ferrocarril del Estado, hasta su empalme con el ferrocarril Entre Ríos; y continúa por éstas en dirección al Oeste, hasta Kilómetro 28. — Dobla por el arroyo El Pelado, hasta el arroyo Ensenada, y por éste hasta el camino del Ejido, de la ciudad de Diamante, que empalma con el camino Diamante - Victoria. — Sigue esta ruta hasta el punto donde se encuentra ubicado el bañadero particular Tachella Hermanos, para dirigirse luego por el camino general que conduce al arroyo Mangas; continúa por este arroyo hasta el Saca Calzones, y recorre a este último hasta su desembocadura en el río Paraná.

3.° A partir de la fecha antes mencionada, en las zonas incorporadas por la presente resolución a la Zona Indemne de garrapata, regirán las disposiciones del artículo 54 del Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales.

4.° Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

AMADEO Y VIDELA

Ampliando el número de miembros de la Comisión Asesora de Consumo para el Racionamiento de la Nafta.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1942.

Res. N.° 34.836. — Siendo conveniente ampliar el número de miembros de la Comisión Asesora de Consumo para el Racionamiento de la Nafta, creada por Resolución N.° 34.785, de fecha 24 del actual,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Amplíase el número de miembros de la Comisión Asesora de Consumo, para el Racionamiento de la Nafta con un representante de la Asociación Empresarios de Transporte Automotor; con el señor Ingeniero Jorge Boiso en representación de la Unión Industrial Argentina y los señores Wenceslao Agusti y Gregorio González.

2.° — Comuníquese, etc.

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Incorporando a la zona indemne, de garrapata, a partir del 1.° de octubre de 1942, la parte Sud del Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1942.

Res. N.° 34.714. — Visto este expediente (52.091|942), en el que la Dirección de Ganadería solicita la anexión a la zona indemne, de la parte Sud del Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, actualmente intermedia en preparación, formada por los establecimientos "Bosque Alegre", "Las Higueritas" y "San Bernardo" (patentados) y la parte del establecimiento "Las Ensenadas", como una solución para evitar la reinfestación de estos establecimientos, cuyos ganados ya han perdido su inmunidad a la "tristeza", pues mantienen su estado de limpieza desde el año 1932;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Incorporar, a partir del 1.° de octubre de 1942, a la zona indemne, la parte Sud del Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, formada por los establecimientos "Bosque Alegre", (8.000 Hs.), "Las Higueritas" (9.000 Hs.), "San Bernardo" (13.000 Hs.), y parte de "Las Ensenadas" (9.000 Hs.), cuyos límites están constituídos por una línea que partiendo del río Yoho Cruz, sigue el límite de los departamentos San Alberto y Punilla en dirección al Sud, siguiendo luego al Este por el curso del río San José, hasta el deslinde de los departamentos Punilla y Santa María; de allí —rumbo Norte— siguiendo el límite de los departamentos mencionados en toda la extensión de campo "Bosque Alegre"; desde allí al Oeste por el deslinde Norte del mismo establecimiento hasta llegar al deslinde Este del establecimiento "San Bernardo", siguiendo por ese deslinde en dirección Nor-Oeste hasta llegar al río Yoho Cruz y por éste, en dirección Oeste hasta llegar al límite de los departamentos Punilla y San Alberto.

2.° — A partir de la fecha antes mencionada, en la zona incorporada por la presente resolución a la indemne de garrapata, regirán las disposiciones del artículo 54 del Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y efectos pertinentes.

AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Compañías de Seguros "Banco Edificador e Hipotecario de Córdoba" y "La República": s|transferencia de cartera.

Se pone en conocimiento del público, que por resolución de los señores Ministros de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública, de fecha 17 de setiembre de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, el 23 de setiembre próximo pasado, se ha aprobado el convenio de transferencia de la cartera de seguros contra incendios de "Banco Edificador e Hipotecario de Córdoba, Sociedad Anónima Limitada de Préstamos y Seguros", a "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales".

e.16 oct.-N.° A. D.-v.27 oct.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

Res. N.° 303. — Prov. N.° 1895. — Expediente número 1548|942. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fojas 4|5, solicitando autorización para operar en seguros de cristales con nuevas condiciones de póliza; y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro mencionado, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "Commercial Union Assurance Company Limited", con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo "Seguros de Cristales", con las condiciones particulares y generales de fojas 1; propuesta de seguro, en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, de fojas 2; tarifa de fojas 3, aclarada a fojas 4; y procedimiento de constitución de reserva para riesgos en curso de fojas 4, la que no podrá ser inferior a la que resulte de aplicar el procedimiento dispuesto por Resolución número 124 del 23 septiembre 1940.

2.° — Notifíquese la recurrente que antes de la iniciación de operaciones deberá:

a) Comunicar la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y anexos, en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por el representante local;

b) Consignar en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución número 303 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 17 de octubre de 1942".

3.° — Notifíquese asimismo la sociedad que anualmente deberá informar sobre los resultados obtenidos en la explotación de este seguro.

4.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio. —Superintendencia de Seguros, 17 de Octubre de 1942. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina "La Criolla", presentada a nombre de los señores Antonio Barrios y Matías Arias, en el Departamento Río Chico, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 178.280-1942.

Buenos Aires, Junio 6 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Antonio Barrios, argentino, casado, hacendado, por derecho propio, y como apoderado de don Matías Arias, español, casado, comerciante, poder que está agregado al expediente 201.563|41, domiciliados en San Julián, Santa Cruz y constituyendo domicilio en el estudio del doctor Pastor Felipe Senillosa, calle Maipú 62, piso 3.°, al señor Director digo: Que vengo en el doble carácter expresado a formular manifestación de descubrimiento de una mina de carbón que llamo "La Criolla" ubicada en el lote 4, Sección D, Colonia General Paz, Territorio de Santa Cruz, correspondiendo la muestra de mineral que en frasco sellado se acompaña a una extracción realizada en un punto que se ubica partiendo del esquinero N. O. del lote 4, citado, 4.000 metros al Sur hasta encontrar una línea de 3.500 metros de Oeste a Este. — No hay minas colindantes y la que denuncio está ubicada en tierras fiscales. — Saludo al señor Director atentamente. — Fdo.: A. Barrios. — Recibido en mi Oficina hoy seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez horas cincuenta y dos minutos. — Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, junio 11 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Maipú 62, piso 3.°. — Fdo.. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, presentada por los señores Antonio Barrios y Matías Arias. — Dicho descubrimiento ha sido ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 4 de la Fracción D, de la Colonia General Paz, del Territorio de Santa Cruz, y el punto de extracción de la muestra, se encuentra a 3.500 m. al Este, de un punto situado a 4.000 m. al Sud del esquinero Noroeste del lote 4, mencionado, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119, del Código de Minería. — Agosto 10 de 1942. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 12 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, agosto 31 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "La Criolla", presentada a nombre de los señores Antonio Barrios y Matías Arias, bajo el N.° 99, folio 44 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 oct.-N.° 10825-v16 oct.

e.24 oct.-N.° 10825-v.24 oct.

e.2 nov.-N.° 10825-v.2 nov.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de caolín, mina denominada "Los Bayos", presentada por los señores Antonio Barrios y José Arias, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente número 202.624-1941.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1942.

— Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero acerca de la presentación de la petición de mensura, Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento a que se refiere la disposición de fecha 28 de julio ppdo., fs. 18, declarando caduco los derechos de los recurrentes a la manifestación de descubrimiento a que se refiere este expediente, de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Ley N.° 10.273. — Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y archívese. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	106.468.182.67	101.799.192.17	4.668.990.50	—
Agentes Escolares	308.535.99	55.496.39	253.039.60	—
Alcancías	238.40	35.—	203.40	—
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	85.885.64	—	85.885.64	—
Boletines Especiales Canjeados	759.420.—	670.024.—	89.396.—	—
Boletines Comunes Canjeados	67.717.—	61.461.—	6.256.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	40.499.911.59	25.866.873.57	14.633.038.02	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	13.845.424.65	13.740.010.85	105.413.80	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	268.219.000.—	134.109.500.—	134.109.500.—	—
Banco Central de la República Argentina — Títulos en Custodia	64.071.000.—	—	64.071.000.—	—
Caja	62.028.703.45	61.777.384.49	251.318.99	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	190.254.40	215.103.22	—	24.848.82
Construcción Edificio Administración Central	7.791.652.06	40.973.16	7.750.678.90	—
Cuotas Embargadas	7.476.18	8.268.43	—	792.25
Cuentas Corrientes	46.435.433.20	227.140.176.41	—	180.704.743.21
Cuentas Corrientes — Cta. Global aplic. Art. 6.°, Inc°. f)	68.532.26	2.443.414.75	—	2.374.882.49
Créditos en Gestión Judicial	30.744.57	80.—	30.664.57	—
Comisión Cobro Cupones	8.099.66	—	8.099.66	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	15.311.626.22	15.233.047.40	78.578.82	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	112.160.88	21.025.657.25	—	20.913.496.37
Emisión Valores de Ahorro	57.269.328.—	215.990.856.—	—	158.721.528.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	676.786.29	4.068.122.02	—	3.391.335.73
Emisión de Libretas con cargo	173.25	1.801.50	—	1.628.25
Fondo de Reserva	—	15.502.834.94	—	15.502.834.94
Ganancias y Pérdidas	1.304.29	51.686.76	—	50.382.47
Garantías	100.357.05	274.837.13	—	174.480.08
Garantías Construcción Edificio Administración Central	658.592.50	1.208.617.50	—	550.025.—
Gastos de Administración	356.541.05	1.570.42	354.970.63	—
Gastos de los Inmuebles	31.564.98	—	31.564.98	—
Gastos Liquidados	389.216.08	405.916.67	—	16.700.59
Gastos Pendientes de Liquidación 1941	31.548.74	31.551.74	—	3.—
Impuesto sobre Renta Títulos	232.317.77	—	232.317.77	—
Inmuebles	2.887.549.50	—	2.887.549.50	—
Intereses	23.710.94	6.208.15	17.502.79	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	223.077.18	—	223.077.18
Ley 10.676 — Art. 2.°, Inc. 2.°, ítem h)	6.792.54	7.636.47	—	843.93
Muebles e Instalaciones	54.675.87	8.56	54.667.31	—
Muebles e Instalaciones Nuevo Edificio	364.135.52	—	364.135.52	—
Obligaciones Personales	39.853.70	10.065.58	29.788.12	—
Operaciones Pendientes	15.033.845.67	15.087.274.27	—	53.428.60
Papelería e Impresos	148.554.15	1.226.—	147.328.15	—
Producido Inmuebles	—	22.071.05	—	22.071.05
Renta de Fondos Públicos	—	4.671.813.80	—	4.671.813.80
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	—	2.141.98	—	2.141.98
Sueldos	1.431.427.32	—	1.431.427.32	—
Sueldos Liquidados	1.056.704.54	1.060.106.87	—	3.402.33
Sobrante Ejercicio 1941	—	3.997.92	—	3.997.92
Tasa por Cédulas de Reembolsos	27.15	484.15	—	457.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	49.634.32	93.17	49.541.15	—
Valores de Ahorro en Tesoro	202.468.000.—	57.468.000.—	145.000.000.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	68.881.421.27	58.875.238.42	10.006.182.85	—
Valores en Depósito	1.434.517.50	774.642.50	659.875.—	—
	979.938.578.84	979.938.578.84	387.408.914.99	387.408.914.99

Belisario Ponari, Contador General. — Juan F. Cafferata, presidente.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Octubre de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 16.504 DC|42.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de Octubre de 1942, para la ejecución del servicio de: Transporte local de correspondencia en Gualeguay (Distrito 12.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12 (Paraná), o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. — Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 oct.-N.º L-2147-v.29 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública (tercer llamado), para el día 12 de Noviembre de 1942, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos artículos destinados a completar la habilitación de un nuevo pabellón destinado a enfermería de mujeres construido en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.º 450 (tercer piso), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de conformidad con los pliegos de bases y condiciones que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, Victoria N.º 450, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 1|2 horas. (Sábados de 9 1|2 a 11 1|2), y, en la Dirección del Establecimiento.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Odontología, instrumental de cirugía, Rayos X, relojes, heladera.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1942. — El Director General de Administración.

e.24 oct.-N.º L-2208-v.29 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas tipográficas, litográficas, Offset, barnices y demás para la Casa de Moneda de la Nación (Expediente N.º 6263|42). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1942, a las 16 y 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.24 oct.-N.º L-2215-v.4 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de imprenta para el año 1943, con destino a la Casa de Moneda de la Nación. (Expediente N.º 6304|42). — La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1942, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.24 oct.-N.º L-2216-v.4 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 24 de Octubre de 1942, para la contratación del servicio de lavado y planchado de las ropas del Patronato Nacional de Ciegos, durante el año 1943.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Noviembre de 1942, a las 16 y 20 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 oct.-N.º L-2204-v.29 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 24 de Octubre de 1942, para la adquisición de 80.000 libretas del estudiante (aproximadamente).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Noviembre de 1942, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 oct.-N.º L-2203-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: T.286-1942.

Llámase a licitación privada número 62 (tercer llamado), para la adquisición de 180 chapas de "fibro-cemento, color colorado, de 0.95 de ancho por 2m44 de largo y 6mm. de espesor, ondulada, para techo, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente mes, a las 15 y 30 hs., en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1942. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.24 oct.-N.º L-2214-v.27 oct.

Expediente: R. 1117|1942.

Llámase a licitación privada número 65, para la adquisición de dos perros de policía, machos, cachorros, de raza, con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut).

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente mes, a las 15 y 45 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1942. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.24 oct.-N.º L-2213-v.27 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Lavalle 941.

Llámase a licitación pública número 105|42, para el día 13 de noviembre de 1942, a las 12 horas, para la provisión de: 40.000 kg. de plomo puro al 99,8 o|o, en lingotes o en chapas de 3 a 4 mm. de espesor, caños, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.24 oct.-N.º L-2199-v.29 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras: camino de Río de Las Piedras a riacho Seco, $ 250.417,64; puente sobre el riacho Seco y accesos, en el tramo de Río Piedras a Pichanal, pesos 152.949,87 y camino de Río Ledesma a Río Zora y puente sobre el río San Lorenzo, $ 831.898,38. — Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras, o separadamente por cada una de ellas. — Hasta el día 24 de noviembre, en los Juzgados Federales de Salta y Jujuy, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.24 oct.-N.º L-2154-v.10 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 30174. D. T. P. 942

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de asbesto, cemento, destinadas a la construcción de perforaciones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 de noviembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1942. — El Secretario General.

e.24 oct.-N.º L-2192-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el término de veinte días contados hasta el 13 de noviembre de 1942, a las 15 horas y 20 minutos, para la construcción de un horno para cerámica en la Escuela de Bellas Artes y Bibiloteca Central de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.º piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y los planos serán entregados, previo pago de la suma de ($ 2 m|n) dos pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.º piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vistas de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial, $ 8.970 moneda nacional.

e.24 oct.-N.º L-2142-v.29 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, al señor JUAN ANTONIO EUGENIO PRIETO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 363-C-1942, caratulado: Covache Alberto B. c|J. A. E. Prieto, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término establecido.

Sumarios, Octubre 21 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.24 oct.-v. 27 oct.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto al señor ABRAHAM ADIP, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 179-P-1942, caratulado: "Pinto Eduardo y otros c|Abraham Adip", bajo apercibimiento de dictarse resolución, si no compareciese en el término establecido.

Sumarios, Octubre 21 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.24 oct.-v.27 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, secretaría del autorizante, notifícase al menor JOSÉ MARINO, por el término de tres días, que se contarán desde la primera publicación del presente, que ha sido sobreseído provisionalmente, con fecha 6 del corriente mes de Octubre de 1942, en la causa que se le seguía por el delito de hurto. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: 3.° piso sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.24 oct.-N.° 2092-s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RAÚL SCHAPIRO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1942. — Luis Doynel, secretario.

e.24 oct.-N.° 2098 s|p.p.-v.28 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO LIPSITZ, procesado por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 oct.-N.° 2105-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo INOCENCIO CEBRIÁN, procesado por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 oct.-N.° 2097-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAIMUNDO BERNARDO LYON, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 oct.-N.° 2096 s|p.p.-v.28 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a KURT KAHN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Martínez Pena.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.24 oct.-N.° 2091-s|p.p.-v.28 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELOÍSA OLIVIA, procesada por el delito de hurto, causa 12.850, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.24 oct.-N.° 2093-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO HAMILTON, procesado por el delito de estafa, causa 12.839, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.24 oct.-N.° 2094-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO BOLÍVAR RUGLIO TABOAS, procesado por el delito de defraudación, causa 12.847, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.24 oct.-N.° 2095-s|p.p.-v.28 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 21

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, Juzgado número 21, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pedro Lozano entre Cortina e Irigoyen, manzana 126, parcela 20, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 11.977, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre 12 de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el demandado no ha opuesto excepciones, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Florencio Loza Amuchástegui. — Ante mí: I. E. Sánchez.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.24 oct.-N.° 2102-s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, Juzgado número 21, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Paroissien entre Conesa y Zapiola, manzana 116, parcela 14, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 15.360, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre 12 de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el demandado no ha opuesto excepciones, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. Florencio Loza Amuchástegui. — Ante mí: I. E. Sánchez.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.24 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, Juzgado número 21, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bruselas entre Pasaje La Diligencia y Lascano, manzana 91, parcela 19, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 15.371, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre 12 de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el demandado no ha opuesto excepciones, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. Florencio Loza Amuchástegui. — Ante mí: I. E. Sánchez.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.24 oct.-N.° 2104 s|p.p.-v.27 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González se cita, llama y emplaza a don EMILIO PALAVERCICH, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el fisco nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ... de 1942. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.24 oct. -N.° 2100 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González se cita, llama y emplaza por el término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a MIGUEL y ANTONIO AVENANDO, para que comparezcan a estar a derecho ante V. S., en el juicio que por cobro de pesos, les sigue el fisco nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparecieren, para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Octubre ... de 1942. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.24 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.27 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días a don ENRIQUE CORSO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — El juicio de referencia tramita por ante la Secretaría número uno a mi cargo. Doy fe. — Expte. 8345.

Mercedes, Octubre 7 de 1942. — Raúl J. Paz, secretario.

e.24 oct.-N.° 2101-s|p.p.-v.27 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E. REISER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores don Engelbert Reiser, comerciante, casado, alemán, domiciliado en la Avenida Alcorta 3733, por una parte y D. Rodolfo Bruder, ingeniero civil, casado, suizo con domicilio en la calle Moreno 1105, por otra parte, ambos mayores de edad y hábiles se ha celebrado por este

acto el siguiente contrato de Sociedad, cuyo objeto, régimen y condiciones dejan precisados en las siguientes cláusulas: Primero: Constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ley 11.645) cuyos efectos se retrotraen al día 1.° de Junio de 1942. — La Sociedad girará desde la fecha bajo la razón social **"E. Reiser y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, y tendrá una duración de tres años a partir del 1.° de Junio de 1942, prorrogables sucesivamente por igual término, si ninguno de los socios manifestare con una anticipación de tres meses al vencimiento de cada período de tres años, por telegrama colacionado, su deseo de que termine la sociedad. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de instalaciones técnicas de carácter térmica e importación de materiales necesarios a ese fin, pudiendo ampliar los socios, de común acuerdo, el objeto de la sociedad, observando en esos casos los requisitos de publicidad y registro exigidos por la ley, como así comprar bienes inmuebles. — El señor Engelbert Reiser concede en este acto a la Sociedad durante la vigencia de la misma, el derecho de construir chimeneas de acuerdo a la Patente Nacional N.° 42085 que tiene registrado a su nombre. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal que los socios aportarán por partes iguales y en la forma siguiente: el señor Rodolfo Bruder en efectivo y el señor Engelbert Reiser mediante la transferencia a la sociedad de su negocio de naturaleza similar al que explotará la sociedad y que tiene establecido en la calle Beazley 3551 con todo su activo y pasivo, a cuyo efecto se practicó el día 31 de Mayo de 1942 un balance de dicho negocio. — La cantidad de veinte mil pesos constituye el aporte del señor Reiser y el saldo a su favor constituirá un crédito que la sociedad le deberá restituir a su requerimiento y siempre que la situación de la sociedad lo permita. — Queda bien entendido que el importe que figura en el rubro "Deudores Varios" aportados por el señor Engelbert Reiser, y que no se hiciesen efectivos se cargarán en su cuenta particular. — El capital se dividirá en cuotas de mil pesos y podrá ser aumentado de común acuerdo entre las partes. — Queda a favor exclusivo del señor Engelbert Reiser la propiedad de las fincas sitas en Beazley 3549 y 3551. — Quinto: Los socios serán los administradores gerentes de la Sociedad y la firma social será usada por ellos indistintamente, debiendo dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras operaciones comericales, aunque fueran de distinta naturaleza de las sociales, sin autorización expresa del otro socio. — Sexto: Los socios retirarán mensualmente de los fondos sociales la cantidad que los mismos convengan, de común acuerdo en concepto de sueldo y con imputación a las cuenta de gastos generales. — Séptimo: Anualmente en el mes de Diciembre los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a cada uno de los mismos, a los efectos de establecer las utilidades o pérdidas del ejercicio, y los socios participarán o contribuirán en las mismas por partes iguales. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo el 10 o|o del capital social. — Noveno: Los saldos deudores o acreedores que los socios tuvieran con la sociedad devengarán o gozarán de un interés del ocho por ciento anual. — Décimo: En caso de muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, el socio sobreviviente o capaz resolverá o no la disolución de la sociedad. — En este último caso dará a los herederos del socio premuerto o incapacitado la siguiente opción: a) a incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; b) a que con la conformidad del socio supérstite o capaz cedan su cuenta a terceros extraños a la sociedad. — Undécimo: En caso de partición de los bienes sociales éstos serán distribuídos en proporción a los capitales aportados, y en caso de liquidación se designará liquidador, quien deberá proceder de acuerdo a los Arts. 436 y 441 del Código de Comercio, quedando establecido que ninguno de los socios podrá exigir la entrega del haber que le corresponda en la división de la masa social, mientras no estén cubiertos todos los créditos pasivos de la sociedad. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por tres personas nombradas: una por cada parte divergente dentro de diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores inmediatamente de ser éstos designados. — El fallo de los arbitradores deberá producirse dentro de los veinte días de su nombramiento y el del tercero en igual término contado desde el fallo de aquéllos. — La resolución del tercero será inapelable. — En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, extendido el original en los papeles sellados N.° 579.364, 579.366 y 579.368, por valor de diez centavos cada uno y el duplicado en los papeles sellados N.° 579.365, 579.367 y 579.369, por valor de diez centavos cada uno, en el lugar y fecha indicados utsupra. — Fdo.: E. Reiser. — R. Bruder.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.24 oct.-N.° 11.127-v.29 oct.

INTERROPA
FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, don Nicodemo Kon, polaco, casado, domiciliado en la calle Castillo trescientos cuarenta y tres, y don Leo Isaac Kosloff, chino, soltero, domiciliado en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos setenta y cinco, ambos comerciantes, mayores de edad, convienen: Primero Constituir por tiempo indeterminado una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "Interropa", Fábrica de Tejidos de Punto, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Castillo trescientos cuarenta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El objeto de la sociedad es fabricar, comerciar, industrializar, comprar, vender, distribuir, tomar en consignación, importar o exportar productos o mercaderías, que interese a la misma. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, cada una, que han suscripto ambos socios, en partes iguales, integrando el socio señor Nicodemo Kon, la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sean las cien cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, representado por mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, etc., o sea todo lo que constituye el superávit del activo y pasivo del negocio que explota actualmente dicho señor Kon, en la calle Castillo trescientos cuarenta y tres, cuyo balance e inventario el señor Leo Isaac Kosloff, conoce y firma su conformidad. — El señor Leo Isaac Kosloff, integra también la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el total de las cuotas suscriptas, en dinero efectivo según depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: La administración de los negocios de la sociedad y su dirección, estará a cargo de ambos socios indistintamente, y la gerencia a cargo únicamente del señor Kon, teniendo el uso de la firma social, cualquiera de los socios indistintamente, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad. — Sexto: El señor Nicodemo Kon, deberá dedicar todo su tiempo y actividad para la mejor marcha de los negocios, no pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas al mismo. — El señor Leo Isaac Kosloff, queda relevado de ese compromiso impuesto al señor Kon, pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales ajenas al giro de esta sociedad. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá usar la firma social en fianzas o garantías a terceros, ni comprometerla en negociaciones ajenas a la misma. — Octavo: De las utilidades líquidas que arroje cada balance general, que se practicará anualmente, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social y el remanente será distribuído entre los socios, en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Las utilidades que arroje cada ejercicio anual, podrán ser retiradas por los socios después de transcurridos seis meses de practicado el balance general. — Noveno: Cada socio podrá retirar la suma de trescientos pesos moneda nacional mensualmente importes que serán imputados a la cuenta personal de cada uno. — Décimo: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios, en este caso deberá hacerse la notificación por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — A ese efecto y de inmediato, se deberá practicar balance e inventario y uno, de cualquiera de los socios, que lo desee, podrá continuar el negocio social, tomando a su cargo el activo y pasivo a su solo nombre o en sociedad con terceros, y tendrá derecho a usar su actual denominación o palabra "Interropa", sin remuneración alguna por este concepto. — Décimoprimero: El socio saliente recibirá del socio que quede a cargo del negocio, la parte que le corresponde, por todo concepto, en mercaderías u otros valores que puedan formar el patrimonio social. — Décimo Segundo: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscite con motivo de ctse contrato, ya sea durante su vigencia o la expiración o liquidación de la sociedad, entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los árbitros en caso de discordia, y cuyos fallos de los primeros o del terceor será inapelable. — En prueba de conformidad con lo convenido precedentemente se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — N. Kon. — L. I. Kosloff.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — P. a. s.: Ricardo Williams, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.24 oct.-N.° 11.111-v.29 oct.

EDUARDO CARU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, los señores Eduardo A. Carú, Fernando Rodríguez Venegas, Enrique Formica, Victorino Laico y Diego Rodríguez, socios de «Eduardo Carú», Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número cuatrocientos setenta y tres, folio ciento cuarenta y cuatro del libro sexto de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven hacer ingresar como nuevos socios de la citada sociedad a los Sres. Alejandro E. Ghigliani y Juan Alberto Solari, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en Rivadavia número 5525 y Rivadavia número 5491, respectivamente, en esta Capital. — El doctor Alejandro E. Ghigliani, ingresa en virtud de la transferencia que de diez y seis cuotas suyas le ha efectuado en propiedad don Eduardo A. Carú y el Dr. Juan Alberto Solari, en razón de igual traspaso que también de diez y seis cuotas de las suyas le ha hecho transferencia don Victorino Laico. — Los señores Alejandro E. Ghigliani y Juan Alberto Solari, declaran conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de "Eduardo Carú" Sociedad de Responsabilidad Limitada y el contrato efectuado con la sucesión de don Eduardo Carú. — Además don Eduardo A. Carú, ha adquirido por transferencia en propiedad las treinta y dos cuotas que pertenecían a don Pedro Ferro, hijo, y las treinta y dos cuotas que eran de don Segundo Pérez Onega, de modo que es titular de ochenta cuotas de capital, de un valor de cien pesos cada una. — En consecuencia, y en virtud de las transferencias operadas, el capital queda constituído así: don Eduardo A. Carú, ochenta cuotas; don Fernando Rodríguez Venegas, treinta y dos cuotas; don Enrique Formica, treinta y dos cuotas; don Diego Rodríguez, treinta y dos cuotas; don Victorino Laico, diez y seis cuotas; don Alejandro E. Ghigliani, diez y seis cuotas; y don Juan Alberto Solari, diez y seis cuotas. — En total forman doscientas veinticuatro cuotas de cien pesos cada una, o sea veintidós mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Todas las personas precedentemente citadas, resuelven que la cláusula quinta del contrato constitutivo sea reemplazada por la siguiente: «Don Eduardo A. Carú será el Director Gerente de la Sociedad; don Fernando Rodríguez Venegas el Gerente Administrativo; don Enrique Formica y don Diego Rodríguez, Gerentes. — El uso de la firma social la tendrá: don Eduardo A. Carú con Fernando Rodríguez Venegas o Enrique Formica, y en su defecto, por ausencia, imposibilidad o impedimento de cualquier naturaleza, la tendrá don Alejandro E. Ghigliani con Fernando Rodríguez Venegas o Enrique Formica». — Resuelven los presentes encomendar al socio Victorino Laico, la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio, de las modificaciones efectuadas, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad, firman todos los interesados. E. A. Carú. — D. Rodríguez. — E. Formica. — V. Laico. — F. Rodríguez. — Alejandro E. Ghigliani. — Juan A. Solari. — Pedro Ferro (hijo). — Segundo Pérez Onega.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1942. — P. a. s.: Ricardo Williams, secretario.

e.24 oct.-N.° 11.100-v.29 oct.

RODRIGUEZ GILES Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Luis Quirno Costa se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada Rodríguez Giles y Compañía. — Entre los señores Raúl Rodríguez Giles, casado, argentino, domiciliado en la calle San Juan tres mil quinientos setenta y cuatro; Sebastián de Amorrortu, casado, español, domiciliado en la calle Río Bamba trescientos treinta y uno; Pedro María de Amorrortu, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Las Heras mil novecientos catorce; Félix María de Amorrortu, casado, español, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca seiscientos noventa y cinco; Víctor María de Amorrortu, soltero, español, domiciliado en la calle Río Bamba trescientos treinta y uno y Francisco María de Amorrortu, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba dos mil setecientos noventa y seis, todos mayores de edad, se ha resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro **«Rodríguez Giles y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada»**, y tendrá su domicilio legal en esta capital calle Rondeau tres mil sesenta y ocho. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de imprenta, litografía y encuadernación, pudiendo dedicarse a todo lo que tenga relación con las artes gráficas, así como también a la edición, publicación y venta de libros e impresos en general, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Para la obtención de su objeto la sociedad podrá celebrar todos los contratos, actos y operaciones permitidos por las leyes y especialmente prestar dinero y tomarlo en préstamo del Banco de la Nación Argentina y otros bancos oficiales y particulares y de cualquier persona y compañía, con o sin garantía real, mediante el descuento de letras, vales o pagarés; la apertura de cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; efectuar giros en descubierto; transferencia y endoso de todo género de documentos negociables; adquirir, ceder o vender y de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles; pactar como locadora o locataria la locación de inmuebles, máquinas y la de obras y servicios. — Tercera: La duración de la sociedad es por el término de cuatro años, comenzando

a funcionar el día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportados en efectivo y en el acto en la siguiente forma: se dividirá en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, de las cuales tomará cincuenta cuotas el señor Raúl Rodríguez Giles; veinte cuotas cada uno de los socios Sebastián de Amorrortu; Pedro María de Amorrortu; Félix María de Amorrortu; Víctor María de Amorrortu y Francisco María de Amorrortu. — Quinta: Cuando la sociedad decidiera aumentar su capital cada uno de los socios quedará obligado a depositar a la orden de la sociedad la parte proporcional al aumento resuelto, excepto el socio Raúl Rodríguez Giles para quien no rige esta obligación. En sucesivos aumentos la sociedad podrá elevar su capital hasta la suma de seiscientos mil pesos. — Si alguno de los socios no integrare la parte de la cuota que le correspondiese, dentro de los treinta días de haberse decidido la integración de la misma, será considerado deudor de dicha cantidad, imponiéndosele un recargo de interés al tipo corriente en plaza. — Sexta: La Dirección y Administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios Pedro María de Amorrortu, Félix María de Amorrortu Víctor María de Amorrortu y Francisco María de Amorrortu, indistintamente. La sociedad quedará obligada con la firma de cualquiera de los socios gerentes, debiendo anteponerse a la firma del gerente la denominación de la sociedad. — Los socios podrán hacer uso de la firma social, en la forma establecida, en todos los asuntos, negocios y operaciones comerciales y bancarias inherentes a la sociedad y su objeto, quedándoles en consecuencia absolutamente prohibido, emplearla en garantías particulares o en asuntos ajenos a la sociedad y su objeto. — Los socios gerentes quedan obligados a dedicarle toda su actividad y capacidad a esta sociedad. — Séptima: Anualmente se practicará un Balance e inventario general, sin perjuicio de los de comprobación. El ejercicio económico cerrará el veintiocho de febrero de cada año. — Octava: El reparto de utilidades se hará en la siguiente forma: se deducirá el cinco por ciento de las utilidades líquidas con destino al fondo de reserva establecido por la ley. — El resto corresponderá: el doce por ciento para el socio Pedro María de Amorrortu y un diez por ciento para cada uno de los otros tres socios gerentes. El saldo que quedare será distribuído en parte proporcional a las cuotas sociales de cada socio. — Novena: Los socios podrán retirar para sus gastos, mensualmente, las sumas que determine la mayoría, que en este caso como en todos los asuntos que deban resolverse por mayoría, será considerada en base a las cuotas sociales. — Décima: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma y bajo las condiciones que fije la mayoría de capital. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes resolverán por mayoría, si los herederos continuarán o no en la sociedad. En caso afirmativo se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio, y en caso negativo, o en caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad o en su caso los socios que deseen hacerse cargo de la cuota social del socio fallecido o incapaz, abonarán a los herederos del mismo, lo que a éste le corresponda, de conformidad con un balance e inventario que se practicará al efecto, en diez cuotas semestrales, con el interés bancario que rija en ese entonces. — Décima Segunda: Ningún socio podrá ceder a terceros su parte en la sociedad. — En el caso que uno de los socios pidiera su retiro de la sociedad o en el caso de expulsión de alguno de los socios por incumplimiento de sus obligaciones, la sociedad abonará al socio saliente lo que le correspondiere, de conformidad al balance que se practicará al efecto, en diez cuotas iguales y semestrales, sin interés. — Décima Tercera: Toda divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y siendo el tercero en caso de discordia el dueño de la casa o comercio a la cual se hayan efectuado la mayor cantidad de compras en los últimos doce meses y en caso de no aceptar este tercero, se nombrará el dueño del comercio cuyas ventas sigan en orden de importancia. El laudo que aquéllos pronuncien o el del tercero en su caso, deberá ser acatado por los interesados, siendo inapelable. — Décima Cuarta: Todas las resoluciones que deban tomarse por mayoría como las que resulten de las reuniones que efectúen los socios, se asentarán en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Para constancia se firma el presente ejemplar en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Enmendado: argentino — español — mayores — mayoría. — Todo Vale. — Pedro de Amorrortu. — Félix de Amorrortu. — Sebastián de Amorrortu. — Víctor de Amorrortu. — Francisco de Amorrortu. — R. Rodríguez Giles.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1942. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.24 oct.-N.° 11.132-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Entre doña Sara Chemi de Sacca y don Moisés Quindi, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad C. I. C. A. (Compañía Industrial de Confecciones y Anexos) Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido en modificar la cláusula primera del contrato social en la siguiente forma: "Cláusula Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "Compañía Industrial de Confecciones y Anexos Sociedad de Responsabilidad Limitada".

En prueba de conformidad se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 21 de Octubre de 1942. — S. Sacca. — M. Quindi.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.24 oct.-N.° 11112-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por 5 días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LAVADERO ELÉCTRICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado parcialmente su contrato de constitución quedando designados por unanimidad para que continúen en sus cargos de gerentes de la Sociedad a los ya designados en el contrato de constitución señores Samuel Lirman, Alberto Alpersohn y Ricardo Serra, por el término de un año a partir del 31 de Agosto de 1942, y quienes deberán actuar en la misma forma especificada en el contrato de constitución y con las mismas facultades. — Asimismo los socios confirman todos los actos, gestiones y diligencias efectuadas por dichos gerentes prestando conformidad con lo actuado por los mismos. — Quedan confirmados en sus puestos, de acuerdo a lo resuelto según acta número tres, de fecha diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y uno los socios señores: Mario Lirman como inspector de clientela y reparto; Abraham Alpersohn, como jefe de expedición y Bernardino Des como director técnico. — Con cargo a gastos generales todos los socios antes nombrados, así como los gerentes, tendrán una asignación mensual uniforme de acuerdo a la resolución del acta número tres de fecha diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno. — Además el señor Alberto Alpersohn cobrará en concepto de gastos de representación y viáticos la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1942. — Federico González del Solar, secretario.

e.24 oct.-N.° 11131-v.29 oct.

Buenos Aires, a diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos los señores William Blake Mc David, Ella Armour de Mc David y Jorge Tomás Hale, los dos primeros norteamericanos y el tercero argentino, todos mayores de edad, convienen en ampliar la cláusula Quinta del contrato social que bajo la razón "W. B. Mac DAVID y CÍA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (IMPORTACIONES y EXPORTACIONES)" tienen celebrado con fecha veinticuatro de septiembre ppdo., agregando a dicha cláusula el siguiente párrafo: "El socio administrador señor W. B. McDavid tendrá un sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 moneda nacional)". — En prueba de conformidad firman los contratantes en la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.24 oct.-N.° 11138-v.29 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 y siguientes el Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los títulos números 163.824|826, de v$n. 100 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, con cupón número 22, —vencimiento 15 de junio de 1942— adherido.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942.

e.28 sept.-N.° S-2031-v.2 nov.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados, que el día 6 de noviembre de 1942, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1942, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie A.	2.575.700
Repatriación de Deuda Externa, 4 o|o 1937 - Ley 12.345	1.219.000
C. A. I. 4 o|o 1942-1983. .	750.000

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de noviembre hasta el 14 de diciembre del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1942.

e.23 oct.-N.° . .-v.6 nov.

CASA JACOBO PEUSER LTDA.
Papelería, Librería e Imprenta Argentina — Soc. Anón.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 del corriente, se abonará en nuestras oficinas, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas (excepto los sábados), el dividendo del 6 o|o a las acciones preferidas y 15 o|o a las ordinarias, correspondiente al 24.° ejercicio social.

El pago se hará efectivo contra entrega de los cupones de las acciones preferidas y a la presentación de los títulos tratándose de acciones ordinarias. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 11.004-v.26 oct.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO
Viamonte 1435. — Bs. As.

Llámase a licitación pública para la Construcción del Edificio destinado al Museo Social Argentino, a levantarse en la calle Corrientes número 1723|47.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el 23 de noviembre próximo a las 18 y 30 horas, en la Secretaría del Museo, calle Viamonte número 1435, donde serán abiertas por el Presidente de la Institución el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Los planos y Pliego de Condiciones serán entregados, previo pago de la suma de $ 40. — en Viamonte 1435 de 15 a 19 horas.

e.23 oct.-N.° 11094-v.26 oct.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A.

A los efectos del Art. 750 del C. de Comercio, se declara provisoriamente nulo, por extravío, el título número 115, representativo de una acción al portador número 115 de un mil pesos m|n. emitido el 8 de Septiembre de 1937 por la Fábrica Argentina de Lámparas S. A.

e.24 oct.-N.° 11098-v.27 oct.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION, S. A

ACTA DEL SORTEO NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO

En la Ciudad de Buenos Aires, el día quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, yo, Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de LA EQUITATIVA CAPITALIZACION, S. A.. me constituí en las oficinas de la misma establecidas en la Avda. Roque Sáenz Peña, número quinientos setenta, donde se procedió a desprecintar y abrir la caja que guarda la rueda "Fichet", que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de "Títulos de aportes periódicos" y "Títulos al portador, Plan "B", que emite. — De inmediato se verificó el sorteo obteniéndose las siguientes combinaciones de números: 1a. Serie: 02.585 — 0.2586 — 0.2.587 — 02.588 — 0.2.589; 2a. Serie: 15.085 — 15.086 — 15.087 — 15.088 15.089; 3a. Serie: 27.585 — 27.586 — 27.587 — 27.588 — 27.589; 4a. Serie: 40.085 — 40.086 — 40.087 — 40.088 — 40.089; 5a. Serie: 52.585 — 52.586 — 52.587 — 52.588 — 52.589; 6a. Serie: 65.085 — 65.086 — 65.087 — 65.088 — 65.089; 7a. Serie: 77.585 — 77.586 — 77.587 — 77.588 — 77.589; 8a. Serie: 90.085 — 90.086 — 90.087 — 90.088 — 90.089; 9a. Serie: 102.585 — 102.586 — 102.587 — 102.588 — 102.589; 10a. Serie: 115.085 — 115.086 — 115.087 — 115.088 — 115.089; 11a. Serie: 127.585 — 127.586 — 127.587 — 127.588 — 127.589; 12a. Serie: 140.085 — 140.086 — 140.087 — 140.088 — 140.089. — Finalizada la designación de las combinaciones favorecidas el representante de la Inspección General de Justicia, don Enrique José Colombo, procedió a cerrar, precintar y sellar la caja que guarda la rueda "Fichet", con las formalidades establecidas en el artículo 4.° del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. — El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado siendo las once horas y se dió por terminado siendo las once horas y quince minutos, firmando los señores presentes y los señores Luis C. Dupont y Bernardo Puchulutegui que actúan en calidad de testigos, por ante mí Escribano Público. — De todo lo que certifico y doy fe. — Firmado: Enrique García Mérou. — Marcelo Jelinski. — Enrique José Colombo. —

Luis C. Dupont. — Bernardo Puchulutegui — Alberto Hoeffner. — Hay un sello y una estampilla fiscal.

Han resultado amortizados los siguientes títulos:

De un valor nominal de $ 2.500 c|l. c|uno, suscriptos por Nros.: 27.587, José Platero, Villa Colón, Caucete, San Juan, emisión Agosto 1933; N.° 40.087, Pascual Vassolo, Cullen 4860 Capital, emisión Abril 1934; N.° 52.588, Antonio A. Conti, Belgrano 3985, Mar del Plata, F. C. S., emisión Febrero 1935; Nros.: 65.085 y 65.086, Alfredo Núñez, Adolfo Alsina 1281, V. López, F. C. C. A., emisión Enero 1936; número 77.583, Elena Muller, Diagonal Norte 631, Capital, emisión Enero 1937.

De un valor nominal de $ 2.600 c|l. c|uno, suscriptos por Nros.: 115.087, Bernardo Moreno Miranda, F. C. S., emisión Marzo 1939; números 115.088, 115.089, 140.085 y 140.086, Noemí P. de Bianculli, Tarija 4345, Capital, emisión Abril 1939 y Enero 1942 respectivamente; N.° 127.585, Irene y Susana Morresi, Funes F. C. C. A., emisión Mayo 1940; N.° 127.586, Teda Pedirada de Elorza, Funes F. C. C. A., emisión Mayo 1940; Nros.: 127.588 y 127.589, Betty Firth, Darragueira, F. C. S., emisión Junio 1940; N.° 140.088, María Elena Barros de Panzeri, Ciudadela 1226, Capital, emisión Enero 1942.

e.24 oct.-N.° 11.115-v.24 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Emilio Rodríguez balanceador y martillero público, Lácar número 4701 que Abraham Tkach vende el garage calle **Warnes número** 2351 al señor José Aranburo R. L. M. of. d. t. Legal. Domicilio contratantes. Warnes 2351.

e.24 oct.-N.° 11141-v.29 oct.

Al Comercio: Se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, calle **Belgrano número** 291. — Reclamaciones en término de ley, en Chacabuco 722. — Vendedor: Domingo Laurito y Vicente Serra, Chacabuco 722. — Comprador: Jesús Folgueira, Belgrano 291.

e.24 oct.-N.° 11123-v.29 oct.

Hacemos saber que los señores Domingo M. Lotufo y José De Menech han comprado la parte que correspondía al socio Augusto Boggio Marzet, en la empresa constructora "Chacon", Augusto Boggio y Cía., "En liquidación", con oficinas en la calle Alsina 1537, tomando a su cargo el activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.24 oct.-N.° 11121-v.29 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Paraguay 3099 esquina Gallo**. — Vendedores: Eduardo Arcal y Victorio Alonso. — Comprador: Miguel Ruibal. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|. oficinas. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1942.

e.24 oct.-N.° 11124-v.29 oct.

Scabbiolo & Cía. ofic. Humboldt 682, avisan: Pedro Prado y Hilario Vejo, venden a Mateo Giors y Carmen Otero, restaurant, cancha de bochas y despacho vinos y cervezas, **Cabildo 4466|70**, donde todos domicílianse.

e.24 oct.-N.° 11104-v.29 oct.

Sociedad Colectiva Vittori y Compañía, que se disuelve, vende a "Víctor Prati y Compañía", sociedad en formación, la Usina desmotadora situada en **Colonia Castelli, Chaco**, Socio Mario Vittori hace cargo activo y pasivo negocio Ramos Generales de sociedad que se disuelve. — Reclamos contratantes: Escribanía Armando Echeverría, Belgrano 845, Sáenz Peña, Chaco.

e.24 oct.-N.° 11099-v.29 oct.

Alberto J. Frattini, martillero público, oficinas Lavalle 1334, escritorio 52, avisa que día 9 Noviembre 14 horas, rematará pensión, calle **Ciudad de La Paz 1908**, orden dueño, Adolfo Schif fer, reclamos ley, mis oficinas.

e.24 oct.-N.° 11134-v.29 oct.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, que Fernando L. Cravea, vende a Domingo Rizzo, restaurant, alojamiento, **Guevara 599**, domicilio éste de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.24 oct.-N.° 11109-v.29 oct.

Se hace saber por cinco días que, por retiro del socio Victorio M. Picasso, se disuelve parcialmente la Sociedad Comercial Colectiva, que se dedica al ramo de almacén por mayor e importación, establecida en la calle **Rioja 1431, esquina a la de Pavón**, la que continuará con el mismo rubro de "Solari y Picasso", haciéndose cargo del activo y pasivo, los restantes socios Esteban W. Solari, Pedro Picasso y Esteban P. Picasso. — Reclamaciones Rioja 1431, domicilio de las partes.

e.24 oct.-N.° 11108-v.29 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Federico Marighetti, vende a Mario Zavattaro, su negocio de carnicería, establecido en la calle **Nazarre 4699**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.24 oct.-N.° 11107-v.29 oct.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: José Fernández Calzada, vende a Rafael Fichera, despensa, **Fitz Roy 57**, donde domicilianse; negocio que trasladó de Fitz Roy 35.

e.24 oct.-N.° 11106-v.29 oct.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: María Portela de Fernández, Eugenio Portela y Francisco Fernández (Portela de Fernández & Cía.), venden a Domingo Raimundo Mariano, fábrica soda "La Competidora", **Cabrera 4205**, donde domicilianse.

e.24 oct.-N.° 11105-v.29 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, comunican: José Fernández y José Pájaro, venden a José Mayor y Aladino Priesca, despacho bebidas, billares y restaurant, **Vieytes 1301 esquina California**, domicilio constituído por las partes.

e.24 oct.-N.° 11120-v.29 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Condarco número 2176|80**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Valeriano García Valderrey. — Condarco 2176. — Comprador: Francisco Sanles. — Bartolomé Mitre 2258.

e.24 oct.-N.° 11122-v.29 oct.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, Larrea 24, 47-5661. — Véndese negocio comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, calle **Junta 2701**; vendedor: José García, domiciliado Larrea 24, comprador: Bonifacio Barberena, domiciliado negocio.

e.24 oct.-N.° 11137-v.29 oct.

Rafael Ortega, domiciliado Laguna 1217, vende a Ernesto Mastronardi, domiciliado Lacarra 970, su negocio de aves y frutas, ubicado **Laguna 1217|19**. — Reclamaciones por término de ley a Antonio de Palma, Rivadavia 7010.

e.24 oct.-N.° 11.128-v.29 oct.

Julio A. de Colle, martillero público con escritorio en Cabildo 767, avisa al comercio que don José Reich, domiciliado en 25 de Mayo 447, vende libre de gravamen su negocio de hotel y restaurant Zur Habsburg, sito en **25 de Mayo N.° 447|49**, a don Antonio Germán Oblak, domiciliado en Rincón 1141. — Reclamos en términos de ley en mi **escritorio**. — Buenos Aires, Octubre 1942.

e.24 oct.-N.° 11.129-v.29 oct.

Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, of. Lacar 4701, avisa que la venta del garage, Adolfo Bergman a José Aranburo, calle **Warnes 2351**, queda sin efecto.

e.24 oct.-N.° 11140-v.29 oct.

Se hace saber al comercio por el término de 5 días de acuerdo y a los efectos de la Ley 11.867, que la firma Manuel Calvete, sucesor de la Sdad. de hecho y derecho que giraron bajo la razón social M. Calvete & Cía., con domicilio en **Francisco Bilbao 1825|27**, transfiere la maquinaria, muebles y útiles de la fábrica de tejidos sita en la calle Francisco Bilbao 1825|27, a los señores Talisman & Gherovici, domiciliados en la calle Alvarez Thomas 1362|68. — Reclamaciones de la ley citada a Fymba, por la Comisión Liquidadora, Avenida Roque Sáenz Peña 628, piso 5.°, — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1942.

e.24 oct.-N.° 11.135-v.29 oct.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en la calle Tucumán 1443, comunican que el día 29 de octubre de 1942, a las 14 horas rematarán parte de las maquinarias y existencias que componen el taller mecánico propiedad del señor Pedro Zambón, sito en la calle **Tellier 2199**. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.24 oct.-N.° 11.117-v.29 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Luis Díaz vende a Alfredo Camino, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde del negocio de almacén por menor de comestibles y despacho de bebidas, en esta Capital, calle **Lavalle 2302 esq. Pasteur**. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio ambas partes. — Bs. As., 24 de octubre de 1942.

e.24 oct.-N.° 11.125-v.29 oct.

(1) Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que la sucesión de Juan Blanco vende a Juan F. Rivera la despensa, sita en esta Ciudad, calle **Virrey Liniers N.° 1742**, domicilio ambas partes. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1942.

e.24 oct.-N.° 11.018-v.29 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"CHILOTE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agroganadera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Noviembre a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Iniciación actividades de la Sociedad.
2.° Consideración Inventario.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 11133-v.10 nov.

ASOCIACION PRO-AGENTES DE LA SECCION 25a. DE POLICIA

Buenos Aires, Octubre de 1942.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45, de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 21 horas, en la sede social, Canning 1350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° Ejercicio comprendido entre el 1.° de octubre de 1941, al 30 de septiembre de 1942, (Art. 47, inciso b).

3.° a) Elección de once miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores J. Alderoqui, C. Ayas, L. Caz-Zulo, V. Cerutti. E. Curi, E. J. Donatti, F. Grisolía, C. Fosatti, A. L. Murchio, F. Usubiaga y A. I. Villa: por terminación del período (Art. 47, inciso a).

b) Elección de cinco suplentes, por un año.

c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año (dos miembros), Art. 47, inciso a).

4.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 55). — F. Grisolía, Secretario.

Art. 46. — Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la Convocatoria.

e.24 oct.-N.° 11116-v.27 oct.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1942, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1942, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.
Otra: De acuerdo a lo establecido en el artículo 23.° de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, con cualquier número de acciones depositadas.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 11126-v.4 nov.

SECCION BALANCES

1506—

LA PAPELERA ARGENTINA, S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616 - Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N. con fechas, 22 Octubre de 1888, 30 Abril de 1891, 4 Febrero de 1908, 7 Marzo de 1913, 10 Julio de 1917, 14 Abril de 1925, 28 Mayo de 1926, 30 Septiembre de 1937

Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Noviembre de 1888

CAPITAL
Autorizado.................... m$n 20.000.000.—
Suscripto...................... » 13.215.000.—
Realizado...................... » 13.215.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
(54.° EJERCICIO)

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1942

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		4221930 64		
Amortizaciones:				
Anteriores	824148 75			
De este ejercicio	50000 —	874148 75	3347781 89	
b) Maquinarias		5392868 89		
Amortizaciones:				
Anteriores	4618287 52			
De este ejercicio	270000 —	4888287 52	504581 37	
c) Rodados		207058 18		
Amortizaciones:				
Anteriores	130532 44			
De este ejercicio	20000 —	150532 44	56525 74	
d Muebles y útiles		57360 48		
Amortizaciones:				
Anteriores	56375 48			
De este ejercicio	984 —	57359 48	1 —	
e) Diversos títulos. acciones de otras sociedades			8363983 87	12272873 87
II. Activo Circulante:				
a) Productos elaborados, materias primas, tejidos, telas metálicas, accesorios, combustibles, lubricantes y artículos para embalaje				2119364 61
III. Activo Disponible:				
Caja			11134 68	
b) Bancos			112114 77	
c) Cheques			133283 94	256533 39
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en Cta. Cte.			6422815 35	
b) Documentos a cobrar			36054 25	
) Depósitos, licitaciones y averías			6695 79	6465565 39
V. Activo Transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				37462 03
VI. Activo Nominal:				
a) Patentes		13533 70		
Amortización		13532 70		1 —
				21151800 29
Cuentas de Orden:				
a) Mercaderías recibidas en consignación			345291 44	
b) Depósito de acciones en garantía (Directores)			90000 —	435291 44
				21587091 73

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	13215000 —	
b) Fondo de reserva	1321505 70	
c) » de previsión	1973940 26	
d) » para atender Ley 11.729	92495 96	16602941 92
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	1769283 93	
b) Documentos a pagar	9764 10	
c) Capital a devolver	50 —	1779098 03
III. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	10308 —	
b) Dividendos a pagar	1366 10	
c) Percibido para ejercicios futuros	2755 60	14429 70
Ganancias:		
Beneficios de este ejercicio		2755330 64
		21151800 29
Cuentas de Orden:		
a) Acreedores por mercaderías recibidasen consignación	345291 44	
b) Depositantes de acciones en garantía (Directores)	90000 —	435291 44
		21587091 73

Francisco Giráldez, vicepresidente.— Ricardo Radaelli, gerente.— Orlando S. Casatti, subgerente contador.— V.° B.° Alberto Julián Martínez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Sobre edificios	50000 —	
» maquinarias	270000 —	
» rodados	20000 —	
» muebles y útiles	984 —	
» patentes	13532 70	354516 70
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, fletes, acarreos, beneficencia, gratificaciones, subscripciones, avisos, etc.		1207958 15
Patentes, impuestos, sellos, pagarés y estampillas:		
Los del ejercicio		228285 56
Intereses, comisiones, cambios y varios:		
Los del ejercicio		70148 37
Demoliciones:		
Pérdida		6610 —
Venta máquinas:		
Pérdida		808 88
Créditos en gestión:		
Saldos que consideramos de difícil cobro		30185 43
Saldo:		
Beneficios de este ejercicio		2755330 64
		4653843 73
HABER		
Productos elaborados:		
Beneficios del ejercicio		3977024 91
Intereses, cambios, renta de acciones y varios:		
Los del ejercicio		676807 01
Créditos en gestión:		
Recuperado de créditos considerados de difícil cobro		11 81
		4653843 73

Francisco Giráldez, vicepresidente.— Ricardo Radaelli, gerente.— Orlando S. Casatti, subgerente contador.— V.° B.° Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 oct.-N.°...-v.24 oct.

«1418»

LA PATAGONIA
Sociedad Anónima de Tierras y Dominios

Asiento principal — Amberes (Bélgica)
Representante: Reconquista 165, 5.° piso — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 20 de Junio de 1902.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1922.
Capital Social Casa Matriz
Representado por 2400 acciones sin designación de valor
Sucursal en la Argentina, no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	1745699 30	
Alambrado y construcciones	216568 36	
Materiales, útiles y enseres	39969 85	2002237 51

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Semovientes ...	329208 81	
Frutos y almacén ...	4235 90	333444 71
Activo disponible:		
Caja ...		685 60
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte. ...		896134 84
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen:		
		3232502 66
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reserva legal ...	263178 68	
Depreciaciones ...	146875 17	410053 85
Pasivo exigible:		
Casa Matriz, Cta. Cte. ...	2042911 51	
Acreedores en Cta. Cte. ...	10078 38	
Bancos ...	10909 30	2063929 19
Pasivo transitorio:		
Honorarios y comisiones a pagar ...	16185 21	
Accionistas ...	291403 15	307588 36
Ganancias:		
Saldo anterior ...	767 06	
Utilidad del ejercicio ...	450164 20	450931 26
		3232502 66

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n	m$n
Amortizaciones:		
s/Alambrados ...	1625 —	
s/Materiales, útiles y enseres ...	3920 —	5545 —
Gastos generales ...		171321 81
Impuestos:		
s/Réditos ...	11898 66	
Otros impuestos ...	7274 50	19173 16
Saldo:		
Utilidad del ejercicio ...	450164 20	
Más ganancia anterior ...	767 06	450931 26
		646971 23
HABER		
Saldo anterior ...		767 06
Ganados y productos ...		635872 53
Intereses y comisiones ...		10331 64
		646971 23

Ferdinando Van Peborgh, director.

Inspector que vi balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 oct.-N.°...-v.24 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público oficinas Lavalle 1334, piso 2.°, escr. 26, U. T. 37-5421, comunica: Que Juan de Cruz vende a Adolfo y Raúl S. Descalzo su parte que le corresponde de la Sociedad Descalzo y Cía., **Independencia 3612**, en el ramo de fabricación de azulejos. Super. — Reclamos término ley, en mis oficinas, domicilio legal constituído.

e.23 oct.-N.° 11073-v.28 oct.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817, que Eduardo Belaústegui, vende libre de gravamen a Juan Ríos negocio café, bar billares calle **Entre Ríos 2193**, Capital, domicilio ambas partes.

e.23 oct.-N.° 11067-v.28 oct.

Miguel Vicente Sada, por asociarse con los señores don Juan Carlos y don Osvaldo Raúl Sada, transfiere a la sociedad "Sada Hermanos y Compañía", el activo y pasivo de su negocio que bajo el nombre de M. Vicente Sada tiene y explota en los ramos de maderas, hierros, aceros y los demás materiales y elementos para la construcción, establecido en esta Ciudad, **Luis Viale 2857**, en cuya casa todos constituyen domicilio.

e.23 oct.-N.° 11095-v.28 oct.

Avisamos que José Carbone domiciliado en Madero 573, vende a Amaydela dos Santos de Calvo, domiciliada Los Recuerdos 548, la farmacia "Santa Rosa", de la calle **Caaguazú 6401**. — Reclamaciones de ley, Caaguazú 6401.

e.23 oct.-N.° 11093-v.28 oct.

Se hace saber que la "Sociedad Pepi y Mango" constituída por los socios Juan Pepi y Antonio Mango, con negocio de fabricación de mosaicos, sita en esta Capital calle **Atuel N.° 425**, se disuelve, transfiriéndose el activo y pasivo al socio señor Antonio Mango, quien lo toma a su cargo. — Reclamos Escribanía Gerardo Posca. Av. Roque Sáenz Peña 628.

e.23 oct.-N.° 11061-v.28 oct.

Avisan: Zorzano y Cía., con oficinas en la calle Rivadavia 2914, T. 62-5043, que con su intervención los señores Fernando Andrés, Antonio Mareque y Joaquín Gago, venden al señor Daniel Scijo, su negocio de garage, situado en la calle **Junín 1652, de esta Ciudad**, libre de todo gravamen. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.23 oct.-N.° 11086-v.28 nov.

Avisa: Juan Manuel Jiménez Costa, martillero público, ofic. **Avda.** de Mayo 1370 escritorio 27, que con su intervención Francisco Julio Di Giovanni vende a Raúl Alejandro Roux, la parte, mitad pro-indivisa que le corresponde en el negocio de "Pizzería", calle **J. B. Alberdi 6301**, domicilio de los contratantes, quedando disuelta la sociedad de hecho que tenían formada. — Reclamos de ley en mi oficina.

e.23 oct.-N.° 11066-v.28 oct.

José Martínez, San José 143 avisa: Maximino Vázquez y Mariano Arribas venden a Manuel Iglesias Blanco, café y bebidas, establecido en **Rivadavia número 3099**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 11062-v.28 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Cullen números 5075|77**. — Interpónganse las reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Francisco Carro y Luciano Carro, Cullén 5075. — Comprador: José Cangaro, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.23 oct.-N.° 11090-v.28 nov.

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, Sarmiento 1482, 38-4864, quedó nula promesa venta firmada sobre la pizzería **Pichincha 777.** — Vendedor: Luis Biasoli, compradores: Antonio De Sante y Domingo Rigoni, domicilio contratantes negocio.

e.23 oct.-N.° 11087-v.28 oct.

Se avisa al comercio que don Félix Isern domiciliado Pueyrredón 895, vende a don Isaac Bluvstein, domiciliado San Eduardo 1345, las maquinarias, muebles, útiles, mercaderías, camión y marcas de Comercio "Olivares" "Garay" "Ariel" y "San Judas" existentes negocio ramo aceites de la calle **Viel 1884**. Reclamos de ley ante Escribano Jorge J. M. Mackinson, Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, escritorio 707, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 oct.-N.° 11063-v.28 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominada "La Intermediaria", vendo al señor Manuel Romero Piñeiro, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle **Nazca número 4956|60**, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo existente en dicho negocio. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Manuel Pedro Correia, Nazca 4956|60. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1942.

e.23 oct.-N.° 11097-v.28 oct.

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Olivares y Compañía" constituída por los señores Blanca Bohigas de Olivares, Elías Olivares y Félix Isern, y con domicilio en la casa calle **Viel 1884**, que se dedica al negocio de aceites comestibles, se disuelve y transfiere su activo y pasivo al señor Félix Isern, domiciliado Reconquista 331. — Reclamos de ley: Escribanía Rillo y Rezzónico, Reconquista 331.

e.23 oct.-N.° 11080-v,28 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de Productos de granja y reparto de leche, sito en esta Capital, calle **Santa Fe número 4424.** — Vendedor: Bruno Ruggeri. — Compradores: Eusebio Vispo y Segundo Tomás Vispo. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 19-10-42.

e.19 oct.-N.° 10930-v.23 oct.

Al comercio: Antonio M. Argiz bal. mart. púb. ofic. Rivadavia 1976 U. T. 48-1419 que con su interv. se ha vendido negocio de lechería, productos de [illegible]ja, sito calle **Moreno 1696.** — Vendedor Mateo Amo, comprador Francisco Lorenzo. Domic. de las partes: vendedor Rivadavia 1976, comprador mismo negocio. — Reclam. ley mis oficinas.

e.19 oct.-N.° 10919-v.23 oct.

Al Comercio: Los señores Francisco Grandal y Cristino Grandal venden al señor Angel Rodríguez Amoedo, el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle **Santo Tomé número 2677.** — Interpónganse reclamaciones término ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.19 oct.-N.° 10913-v.23 oct.

Ante el escribano autorizante, don Alberto de Cano, de las quinientas cincuenta cuotas de capital de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden en 'EUREKA LIMITADA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", venderá al Sr. Aquiles De Micheli, quinientas veinte cuotas; y al señor Ricardo Piacentini las treinta cuotas restantes. — Y la señora Victoria Augusta Guidi de Astelarra, como sucesora de don Dionisio Astelarra, venderá a su vez a don Aramis Víctor Astelarra, las ciento setenta cuotas de capital de cien pesos cada una, que le corresponden en la referida sociedad. —Los nombrados señores Aquiles De Micheli, Ricardo Piacentini y Aramis Víctor Astelarra a su vez formarán una nueva sociedad bajo la misma denominación "Eureka Limitada - Sociedad de Responsabilidad Limitada", que será continuadora de la anterior sociedad y de cuyo activo y pasivo se hará cargo por transferencia que a su favor harán los nombrados señores. — Domicilio de las partes, Canning 3260. — Emilio P. Bardi, Esmeralda 61.

e.20 oct.-N.° 10.951-v.24 oct.

Balderiote y Cía., Sociedad comercial colectiva, del ramo de imprenta y librería **Santa Fe 2687**, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Norberto Sosa. — Domicilio de las partes para reclamos de ley, Bmé Mitre 782.

e.21 oct.-N.° 10998-v.26 oct.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: José A. Sosa vende "despacho pan y facturas", situado **Pasco 1386**, su domicilio, a Vicente Cuesta. Reclamos ley mis oficinas, domicilio del comprador.

e.21 oct.-N.° 10993-v.26 oct.

Se hace saber por cinco días que por disolución de la Sociedad "Sánchez, Dobrigna y Sanguinetti", denominada "Fabricación de Instrumental de Cirugía y Odontología" "Fico", establecida con negocio de industria mecánica y fabricación de instrumental para cirugía, odontología y ramos anexos, en la calle **Lavalle 4243**, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, la Sociedad "Sánchez y Sanguinetti". — Domicilio de las partes y reclamos: Lavalle 4243.

e.21 oct.-N.° 10980-v.26 oct.

Se hace saber por cinco días que los señores Indalecio Angulo y Mario Alfredo Angulo, por sí y en su carácter de propietarios de la Publicidad "Ateneo", con domicilio en **15 de Noviembre de 1889, N.° 1149**, venden, ceden y transfieren a don Antonio Galiana, con domicilio en Corrientes N.° 745, la propiedad, dominio, derechos y acciones sobre todo lo que constituye el fondo musical que editan bajo el rubro "Editorial Musical Vida Argentina". — Reclamos Ley 11.867, en mis oficinas Lavalle 1268, piso 4.°, Dto. 2. — Horacio Pascualetti.

e.21 oct.-N.° 10986-v.26 oct.

Al comercio: Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633 comunica que con su intervención Manuel González Alvarez vende a Avelino González, Generoso Blanco y José Conselo el negocio de café, bar "Jimmy's" establecido **Callao 1068**, domicilio contratantes reclamaciones ley mis oficinas.

e.21 oct.-N.° 10970-v.26 oct.

Espina y Cía. (Maipú 71), avisan: que Vicente Lacolla vende a Raúl Bernardo José Luis Trefogli, la farmacia "Iriarte", sita **Iriarte 2200 esquina San Antonio**, donde ambas partes constituyen domicilio legal para atender reclamaciones.

e.21 oct.-N.° 10969-v.26 oct.

Carlos Alberto Covatto, oficinas Moreno 1350, avisa que Domingo Ballarino vende a Luisa María Naya el negocio de despensa sito en **Jorge Newbery 4638**, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.21 oct.-N.° 10965-v.26 oct.

Asociación Propietarios Carniceros, avisa que: Pedro Juan Speroni vende a Juan Depaulis, negocio carnicería, **puestos uno y dos, Mercado Montes de Oca sito Avenida Montes de Oca 1119**. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.21 oct.-N.° 10.962-v.26 oct.

F. S. Giménez, martillero público, avisa: que Bernardo Laborde vende a Ruggero Mattei su negocio de cervecería, café y bar **Monroe 4599**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Loria 675.

e.21 oct.-N.° 10.958-v.26 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Marco Mazzetti y Alberto Pavese, venden a José Ernesto Brega y Angel Stella, el restaurant **Alvarez Thomas 1381|83**, domicilio las partes para reclamos.

e.21 oct.-N.° 10.959-v26 oct.

e.27 oct.-N.° 11.081-v.28 oct.

Avisa: Kalman Silberszac que vende a Marcos Borten, su tienda y mercería, **J. B. Alberdi 5479**, dom. partes. Reclamos allí. Bs. As., Octubre 1942.

e.21 oct.-N.° 10991-v.26 oct.

Avisa: Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficina Nazca 2765, que Manuel Freigedo Rodríguez vende a José Manuel Fontela, su despensa comestibles, calle **Melincué 3601 esq. Concordia**, domicilio contratantes.

e.21 oct.-N.° 10973-v.26 oct.

S. García Polledo y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: El señor Ernesto Piccinin vende negocio fiambrería, rotisería, **Vieytes 1921**, al señor Pedro Huergo, domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.

e.21 oct.-N.° 10971-v.26 oct.

Ignacio A. Ruzo, balanceador y martillero público, Díaz Vélez 3974, avisa: Albino Rebec vende a Mario Zaro y Roberto Socetti, parte de carnicería **Avellaneda 278**, domicilio de ambos. — Activo y pasivo a cargo compradores.

e.21 oct.-N.° 10976-v.26 oct.

Julián Sanzol, balanceador Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1915, avisa: que Lino Acerarini vende a Antonia Fanego, la despensa **Marcos Sastre 5199**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 oct.-N.° 10966-v.26 oct.

Aviso al comercio; que el día 26 de Octubre 1942, a las 14 hs., el martillero A. Aguilera, rematará fiambrería sita **Iberá 3067**, orden dueño Alejandro J. Lambiase, allí domiciliado. Reclamaciones Entre Ríos 528.

e.21 oct.-N.° 10964-v.26 oct.

Asociación Propietarios Carniceros, de la Capital, hace saber que Angel Eugenio Galimañy vende a Domingo Francisco Mauro, su negocio de carnicería calle **Moreno 1430**. Domicilio de los contratantes y reclamaciones Junín 364.

e.21 oct.-N.° 10963-v.26 oct.

Santiago Migueliz, Contador Público Nacional, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, escritorio 703 (Edificio Volta), avisa que por su intermedio la sociedad Millet Hermanos vende a Millet y Compañía, Sociedad en Comandita, su negocio de compra-venta de automóviles y garage, sito en la calle **Santa Fe 2349|53**. — Reclamos en mis oficinas, donde las partes han constituído domicilio a ese efecto.

e.22 oct.-N.° 11049-v.27 oct.

Aviso al comercio que los señores Lorenzo Ferrando, Teresa Kucia Ferrando de Bianchi y Catalina Concepción Ferrando de Acosta, domiciliados en la calle Rivadavia 4161, venden a favor de doña Catalina Bianchi de Ferrando, domiciliada Rivadavia 4161, todas las acciones y derechos que tienen y les corresponden dentro de la razón social que gira en esta plaza con el rubro de "Viuda de Santiago Ferrando e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a la venta y transporte de arena y derivados, con domicilio en la calle **Pedro Mendoza 2411 al 25**. — Reclamos término de ley. al Escribano José M. Ungaro, Avenida de Mayo 570.

e.22 oct.-N.° 11.008-v.27 oct.

(1) Avisan Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Avelino Calvo, vende a su consocio Santos Vila (sociedad de hecho), la parte mitad del restaurant, **Sarmiento 3201|07**, domicilio las partes para reclamos de ley.

e.21 oct.-N.° 10.892-v.26 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Cámaras Sépticas O. M. S., Enrique País y Compañía (en liquidación), con oficinas en **Cangallo 499**, vende a Cámaras Sépticas Depuradoras O. M. S., Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliada en Cangallo 499, Capital Federal, sus herramientas, muebles y útiles. — Reclamos Ley 11.867, Escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, Rivadavia 578, escritorio 510.

e.22 oct.-N.° 11.025-v.27 oct.

Juan A. Wegessy, Venezuela número 1835, U. T. 38 Mayo 0607, rotisería, "Dorrego" calle **Belgrano número 800 esquina a la de Piedras**, propiedad de don Miguel Fuentes, domiciliado en el mismo, remataré sin base al detalle el miércoles 28 de octubre a las 14 horas. — Comisión 10 c|o. — Seña 30 o|o. — Reclamos e informes en mis oficinas.

e.22 oct.-N.° 11003-v.27 oct.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad "Urteaga y Compañía", con domicilio en esta Capital **Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651**, que se dedicaba a la explotación del negocio de compra-venta de hacienda en general, administración de establecimientos ganaderos, comisiones y consignaciones etc., el socio don Perfecto Castro Romay con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651 se hace cargo del activo y pasivo debiendo otorgarse la respectiva escritura por ante el Escribano Amadeo P. Villa, domiciliado en Callao 639 donde deben efectuarse las reclamaciones de ley. —Buenos Aires Octubre 20 de 1942.

e.22 oct.-N.° 11009-v.27 oct.

Roberto D'Amore vende a Mario Vicente D'Amore y Aída D'Amore, su negocio de "Venta de Fideos y Harinas", ubicado en **Estados Unidos 2499**, domicilio de las partes. — Reclamos por término de ley en Estados Unidos 2499. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1942.

e.22 oct.-N.° 11.056-v.27 oct.

Se comunica: que la Sociedad "Víctor Fernández y Cía." con negocios de tienda, mercería y confecciones, sitos en **Bernardo de Irigoyen 702**, domicilio de las partes y **Sarmiento 1499**, se disuelve, transfiriendo su activo y pasivo al socio Víctor Fernández. — Reclamos: Escribanía Matera. — Esmeralda 61.

e.22 oct.-N.° 11010-v.27 oct.

A los fines de la Ley 11867 se hace saber que doña Rebeca Z. de Gersztenman, con domicilio en la calle Acevedo 11, vende y transfiere el negocio de almacén ubicado en la calle **Warnes 599**, a doña Rosa K. de Bulansky, con domicilio en Serrano número 152. — Reclamos de ley en Warnes 599.

e.22 oct.-N.° 11012-v.27 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Chiarella y Leonardo Chiarella, venden a Mauricio Spiner su negocio de carnicería, calle **Gurruchaga 2233**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.22 oct.-N.° 11013-v.27 oct.

Silvestre Zaquieres, Caugallo 2752, avisa que por su intermedio José María Fernández Méndez venderá a Jesús Faraldo Novo su despacho de pan y facturas **Alejandro Magariños Cervantes 4967**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.22 oct.-N.° 11.015-v.27 oct.

Avisan al comercio, por inventario practicado por el martillero M. F. Infanzón, Beltrán 329, queda disuelta la sociedad en el ramo de almacén, **E. Unidos 3902**, de "Abril y Colombo", haciéndose cargo de activo y pasivo, don José Abril, reclamos en el mismo, término de ley.

e.22 oct.-N.° 11.057-v.27 oct.

Al comercio: Se avisa que José Graiño y Constantino Fernández venden a Manuel Abuin, la parte que les corresponde de la panadería y fábrica de masas, situada en esta Capital, calle **Jonte 2871**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma "Graiño, Farina y Fernández" Manuel Abuin y José Farina. — Recl. de ley Jonte 2871, domicilio de las partes. — Bs. As. 20-10-42.

e.22 oct.-N.° 11028-v.27 oct.

Luis M. Scaffino y Mario L. Ferreira de la Sociedad de hecho "Scaffino & Ferreira" venden su negocio de sastrería, calle **Callao 541** a Alberto J. Sampietro. — Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio ambas partes.

e.22 oct.-N.° 11029-v.27 oct.

Miguel Pochat, martillero público avisa al comercio que R. J. Galimberti y E. B. Covey vende a Blanca Suárez Vda. de Martinucci su negocio de fantasías sito en **Caseros 2732**. — Domicilio ambas partes. — Reclamos ley en mis oficinas Av. R. S. Peña 616.

e.22 oct.-N.° 11030-v.27 nov.

M. Fernández Martínez balanceador y martillero público oficinas Rincón 76, avisa Angel Freire vende a José Freire despacho de pan y facturas calle **Diamante 1132**. — Domicilio de las partes, reclamos de ley Diamante 1132,

e.22 oct.-N.° 11041-v.27 oct.

Se hace saber al comercio en general que el señor Genaro Pisarri, domiciliado en Mármol 2120, ha vendido al señor Desiderio Groppa, domiciliado en la calle Sáenz Peña 36, la parte que le corresponda en el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en esta ciudad, calle **Sáenz Peña Nros. 36 y 38**. — Interviene en la operación el Escribano Roberto V. Valiante, con oficinas en esta ciudad, calle San Martín 201, donde se harán las reclamaciones de ley.

e.22 oct.-N.° 11044-v.27 oct.

Vicente Badano vende libre de toda deuda a los señores Mela y Cía., su negocio de taller mecánico y afines, sito en la calle **Pizarro Nro. 5807** y su depósito de materiales ubicado en la **calle Pizarro sin número entre las calles Pola y Fonrouge** de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

e.22 oct.-N.° 11045-v.27 oct.

Don Máximo Espasande, domiciliado en Liniers 1224, vende a don Rafael Franco domiciliado en Pavón 1491 su negocio de panadería ubicado en la calle **Liniers N.° 1224**.

e.22 oct.-N.° 11026-v.27 oct.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Angel Podestá vende a Emilio López, restaurant, vinos y cerveza, y cancha de bochas, **Boedo 458**, domicilio contratantes. Recl. n| ofic.

e.22 oct.-N.° 11043-v.27 oct.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención Balbina Boan vende su despacho de pan y facturas, **Helguera número 2539** a Jaime Gilabert. Reclamos de ley mis oficinas. Pozos 467, domicilio contratantes.

e.22 oct.-N.° 11.016-v.27 oct.

Don Angel Varali domiciliado en Charcas 4699 vende a don José Fernández domiciliado en Peña 2215 su negocio de despacho de pan ubicado en la calle **Charcas 4699**. — Reclamos de ley, Peña 2215.

e.23 oct.-N.° 11096-v.28 oct.

Se hace saber que la firma José S. Sananes, con domicilio en la calle **Lima 953|57**, dedicada al ramo de sedería, transfiere su activo y pasivo a la sociedad colectiva S. e I., Sananes, con el mismo domicilio. Reclamaciones: Lavalle 710, piso 8.° B.

e.22 oct.-N.° 11.021-v.27 oct.

José Barrios vende a Ginés Sánchez García negocio de fonda y despacho bebidas, establecido en "Los Monos", Santa Cruz, reclamaciones a Escribanía Sacrias, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.23 oct.-N.° 11072-v.28 oct.

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominada "La Intermediaria", vendemos a los señores Roberto A. Parolini y Julio Alvarez Rodríguez, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica sito en **Monroe Nos. 1629|31.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Tomás Biscarret y Juan Derose, Monroe 1629|31. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1942.

e.20 oct.-N.° 10945-v.24 oct.

Eduardo Paciorkowski, vende su parte a Nicodemo Kon de la fábrica de tejidos de punto, "Interropa", sita en **Castillo 343**, domicilio de las partes. — Reclamaciones en el mismo por el término de ley.

e.20 oct.-N.° 10942-v.24 oct.

Angel Milani, vende negocio de restaurant sito calle **Anchorena 642** a Benito Castellani, domicilios reales en el negocio y Anchorena 644 respectivamente. — Reclamos término de ley, Avenida de Mayo 1035, donde constituyen domicilios.

e.20 oct.-N.° 10936-v.24 oct.

S. Vaccaro, martillero público, oficina Sgo. del Estero 683, rematará el 26 de Octubre 1942, a las 9 horas, moderno negocio de peluquería cigarrería, lotería, **Defensa 1406**, propiedad de Miguel Lauletta, allí domiciliado.

e.20 oct.-N.° 10947-v.24 oct.

S. García Zancudo, Solís 307, comunica, que el 27 de octubre a las 15 horas, rematará las existencias que constituyen, la despensa de Antolín Domínguez **Venezuela 1553**, reclamos mis oficinas.

e.22 oct.-N.° 11050-v.27 oct.

Avisa: Emilio Rodríguez balanceador y martillero público ofic. Lacar 4701 U. T. 50-0089 que el señor Ramiro Toribio vende al señor Martín Goya el negocio de despensa sito en esta Capital, **Gualeguaychú 2801 esq. Nazarre**, domic. amb. part. Recla. ley m. of.

e.20 oct.-N.° 10941-v.24 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Juan Bautista Pesce y Blas Pesce venden despensa comestibles, **Cabrera 5699**, a Evaristo Doval. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.20 oct.-N.° 10934-v.24 oct.

Jalel Rammal avisa que la proyectada venta de su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito **Juan B. Justo 6299**, a Benito Di Diego, ha quedado sin efecto — Octubre 22 de 1942.

e.22 oct.-N.° 11046-v.27 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que Florentino Puente domiciliado Aguirre 1127, vende a Manuel Fernández y Alfonso Blanco domiciliados Laprida 1539, su carnicería calle **Aguirre 1127.**

e.22 oct.-N.° 11052-v.27 oct.

Juan J. Sampietro, oficinas Constitución 3275, U. T. 45|0161, avisa: Luis Colombo vende despacho de pan **Laberdén 160**, a la Sra. Dolores Estévez Viso. Ambos constituyen domicilio en mis oficinas. Reclamos Ley 11.867.

e.20 oct.-N.° 10956-v.24 oct.

José González vende a Alberto González, el negocio de peluquería ubicado en la **Av. San Martín 4258**, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. Reclamos en el mismo, domicilio de las partes.

e.20 oct.-N.° 10955-v.24 oct.

Avisa: Alberto Pico, martillero público, que Juan B. Camacho vende a Miguel García, su negocio de librería y cigarrería, sito en **Gaona 2774**, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e.20 oct.-N.° 10950-v.24 oct.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70 avisan: que Pedro Sciarretta vende a Domingo Fasce la carnicería y mercadito calle **Argerich 2899, esq. Baigorria.** — Domicilio contratantes. — Reclamos ley 20|10|1942.

e.20 oct.-N.° 10935-v.24 oct.

Avisa: María Socorro Rodríguez de Moradeyra que vende a Manuel Agrazo su despacho de pan calle **Córdoba 5643**, reclamos de ley en forma legal, mismo negocio domicilio las partes, U. T. 54-9660.

e.20 oct.-N.° 10954-v.24 oct.

S. García Polledo & Cía., balanceadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, oficina Moreno 1836, comunican, el 24 a las 9 horas, rematarán negocio pizzería **Anchorena 591**, orden Antonio Cuda. Reclamos nuestras oficinas.

e.20 oct.-N.° 10949-v.24 oct.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Manuel Amezaga vende a Sixto Veiga y Celestino Martínez Martínez, el almacén de comestibles y líquidos, **Méjico 3402|6 esq. Liniers 709**, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Octubre 21-1942.

e.22 oct.-N.° 11.020-v.27 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio y del informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de junio último.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Nombramiento de un director.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1942-1943.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1942. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10975-v.31 oct.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 5a.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Comisaría 5.°, calle Tucumán N.° 1560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario anuales al 30 de septiembre último.

2.° Elección de nueve miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. Victorio Bagnardi, Eduardo E. Grinberg, Humberto Katz, Guillermo O. Miras, José Neer, Dr. Alfonso E. Poccard, Dr. Eduardo R. Stafforini, Cont. Maximiliano Steinhardt y Sr. Romeo F. Voltolina, y de cuatro suplentes en reemplazo de los Sres. Dr. Juan José Vitón, Sres. Gaspar Reyna, Alberto Barugel y Francisco J. Arizio.

3.° Elección de los tres miembros del Tribunal Revisor de Cuentas, que se eligen anualmente.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario General firmen el acta de la Asamblea. — Pedro F. Fumagalli, presidente, José Freixas, secretario general.

e.21 oct.-N.° 10995-v.23 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1942, a las 16 horas, en el Estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1942.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

3.° Determinación de la retribución que corresponde al presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b, de los Estatutos.

4.° Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inc. c., de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10.981-v.10 nov.

"C I P O" CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2, el jueves 12 de noviembre, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1942. Distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1942-43.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10968-v.6 nov.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, inciso C. y 8 de los estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1942, a las 18 horas, en la Presidencia del Club, Sarmiento N.° 356, Capital Federal,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance 1941-1942.

2.° Elección de presidente por un período de dos años en reemplazo del señor Juan Mac Call, que termina su mandato.

3.° Elección de tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Coronel Carlos Kelso, doctor Alberto C. Cucullu y Capitán José A. Souto, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de dos vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Capitán R. A., Fernández Sarraua y Teniente Guillermo F. Pellegrini.

5.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — Club de Polo Los Indios.

e.23 oct.-N.° 11.082-v.28 oct.

CÍA. ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR SOC. AÑON.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre a las 9 y 1|2 horas, en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio cerrado.

3.° Determinación del número de Directores titulares.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos años.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo establecido por el artículo 22.° de los Estatuos, referente al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10501-v.28 oct.

COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los seños Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social Diagonal Norte N.° 832, 6.° piso, el día 30 de octubre, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos, por un año, por terminar su mandato, los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10432-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LA SENDA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el 29 de Octubre del corriente año, en el domicilio de la sociedad, Av. Alvear 693, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria, a las 14 horas).

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de 2 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Extraordinaria, a las 14,30 horas).

1.° Resolver la prórroga de duración de la Sociedad de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. Modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

2.° Designación de 2 accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10523-v.28 oct.

LOS TORDOS

Sociedad Anónima

Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre del actual, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1942.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico, por el Ejercicio al 30 de Junio de 1942.

3.° Elección de Director.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10601-v.29 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1942, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y un suplente.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10.568-v.29 oct.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 33.° ejercicio.

2.° distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, secretario-tesorero y dos vocales, por un período de tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1942. — José Casado Sastre, presidente.

e.13 oct.-N.° 10.573-v.29 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre próximo, a las 17 horas, en su local Azcuénaga 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1942.

2.° Elección de 9 directores titulares, 3 directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Cambio de denominación de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10.549-v.24 oct.

Sociedad Anónima

NOUGUES HERMANOS LTDA.

Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas, a la 22.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1942, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1942, e Informe de los Síndicos.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un director suplente por un año.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.13 oct.-N.° 10.581-v.29 oct.

ILCAMA COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Loreto 3432, el día 31 de octubre del año en curso, a las 17 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1942.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección del Directorio por 2 años.

4.° Elección del síndico por 1 año.

5.° Resolver el aumento del capital social hasta alcanzar un total de 1.500.000 pesos m|n., y autorizar al Directorio previa autorización por el P. E. a emitir las acciones correspondientes en cualquier momento que considere conveniente, emitiendo 13 series de 100.000 pesos m|n. cada una, representando cada serie 100 acciones de 1.000 pesos m|n.

6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el presidente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Octubre 10 de 1942. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10.589-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES

C. A. D. A.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 31 de octubre de 1942, a las 12 horas, en el local social, calle Arroyo N.° 932, 3.° C, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.

2.° Elección de 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Arroyo 932, 3.° C, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10.593-v.31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES

C. A. D. A.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de octubre de 1942, a las 12 y 30 hs., en el local social, calle Arroyo N.° 932, 3.° C, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma del artículo 4.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Arroyo 932, 3.° C, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10.595-v.31 oct.

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA

E. C. A.

De Miguel y Seeber, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1942, a las 16 horas, en el local Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el artículo 347, del C. de Comercio.

2.° Nombramiento de Presidente y dos directores titulares, Art. 8.°.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, Art. 10.°.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea, Art. 11.° — Fortunato L. de Miguel, presidente.

e.13 oct.-N.° 10597-v.29 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre a las 10 horas, en su local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, fijando su retribución.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y determinación de su remuneración por la Asamblea.

4.° Designación dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10606-v.29 oct.

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

Para tratar las reformas propuestas el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1942, a las 15.30, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5, 11 y 30 de los Estatutos y disposición transitoria.

2.° En caso de aprobarse la reforma del artículo 5, autorización al Directorio para anular las actuales acciones emitidas de valor de 1.000 pesos moneda nacional cada una y reemplazarlas proporcionalmente por nuevas acciones a emitirse de valor nominal de $ 5.000 de igual moneda, cada una, procediendo al canje en la forma y plazo que al efecto determine.

3.° Designación de 2 accionistas para que en unión del director-gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10982-v.9 nov.

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de noviembre de 1942, a las 15, en su local en la calle Reconquista número 336, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y Dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo-quinto ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1942.

2.° Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la medida y forma que considere conveniente.

3.° Elección de un director vocal por el período de tres años, de dos directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período.

4.° Designación de 2 accionistas para que en unión del director-gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10.982-v.9 nov.